LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Florida 144 — BUENOS AIRES, Lúnes 1 y Mártes 2 de Mayo de 1882 — AÑO II—Núm 1461

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la Ciudad

Número suelto............ 1 peso

Por mes.................. 25 «

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes.................. $ 1.40 cts.

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

LA TRIBUNA NACIONAL

Buenos Aires, Mayo 2 de 1882

La tradicion de un partido

Los registros dobles

Nada hay espontáneo en la naturaleza ni en la historia, hemos dicho muchas veces.

No hay suceso que no tenga sus antecedentes, idea que no cuente en el órden moral con una larga y á veces misteriosa genealogía.

Las situaciones políticas obedecen á esta ley.

Por mas brusco que sea el sacudimiento que las produzca, tienen sus raices en el pasado, sus causas generadoras, mas ó menos lejanas y oscuras, como las fuentes iniciales de los rios.

La actualidad política del pais no nació en el salon municipal de Belgrano, ni de entre los vapores de sangre de los campos de batalla de la última querella fratricida.

Su orígen es mas lejano, su incubacion es de mas remota data.

Hay que remontar la corriente del tiempo, para dar con su punto de partida.

Fué en 1878, dos años antes de la crisis electoral que tan honda perturbacion produjo en el organismo nacional.

En aquella fecha surgieron las cuestiones que mas tarde se encarnaron en candidatos irreconciliables, se diseñaron las líneas de division, que con el transcurso del tiempo, habian de convertirse en ejércitos armados.

La chispa que produjo aquella explosion fué la cuestion de Corrientes.

Se trataba de una eleccion en cuyo resultado estaban interesados los dos partidos que el Dr. Avellaneda habia sentado á la mesa de la conciliacion, y que empezaban á tirarse con las botellas.

Dos facciones locales se disputaban el triunfo en Corrientes.

Una en el poder, fuerte por los elementos de opinion en que se apoyaba, y otra en la oposicion, engrosada con los resagos de todos los círculos personales, excluidos del gobierno.

La primera estaba vinculada por comunes intereses y tradiciones gloriosas, al partido autonomista, y la otra á su antagonista histórico, al partido revolucionario de 1874.

La eleccion tuvo lugar.

La mayoría triunfó, porque era la mayoría. El doctor Derqui fué elegido gobernador.

Pero la minoría, siguiendo el consejo del Dr. Elizalde, apeló al recurso del doble colegio.

Con diplomas otorgados por una fraccion que se titulaba el pueblo, unos ciudadanos que se apellidaban electores procedieron á la eleccion del doctor Cabral.

El consejo del Dr. Elizalde era perfectamente estudiado.

Obedecia á un plan; se trataba de derrocar por ese medio, si surtia buen efecto, todas las situaciones locales.

La anarquía no se hizo esperar. Si escribiésemos historia contemporánea, diríamos muchas cosas, que renovarian heridas aun no cicatrizadas.

La anarquía hizo necesaria la intervencion—pero la intervencion, acordada por un gobierno sin unidad de accion ni de propósitos, tenia que ser, en vez de tutelar, irritante.

Lo demas todos lo saben. Hubo sangre, mucha sangre, la batalla de Ifran fué una carnicería. La intervencion fomentó la revuelta en vez de contenerla.

El asunto vino al Congreso, y los dos partidos formaron en línea sus elementos, para el combate decisivo.

Cada uno tenia sus aliados en el gabinete.

La discusion se empeñó ardiente, apasionada, cuestion de vida ó muerte. La causa de la legalidad tuvo vigorosos mantenedores. Combatieron la doble eleccion, con tanto talento como enerjía, elevándose á las alturas de la verdadera elocuencia, los diputados Gallo, Lagos García, Pellegrini, Acuña, Quesada, Funes y otros.

El Dr. Gallo fué el héroe de aquella campaña parlamentaria. Su discurso fué todo un programa, el programa del partido que habia inscripto en sus banderas este lema sagrado: guerra á las revoluciones!

Aquel programa contaba con la adhesion del pais, y el orador fué objeto de universales felicitaciones.

Hé aquí las palabras del Dr. Gallo en las sesiones del Congreso de 1878, sobre elecciones dobles:

«En los pueblos regidos por el sistema representativo, existen siempre estas garantias tutelares, sin las cuales seria completamente imposible la organizacion lejítima de esos cuerpos.

«Entre esas garantias se encuentra como una de las primeras, la de que no podrá ser considerado ni como elector ninguna persona, ni como legislador, mientras no se presente con el diploma espedido por la autoridad á quien la ley haya encargado de esta facultad.

«Estas teorias, señor Presidente, de electores con diploma del pueblo, tienen que ser condenadas con energía en toda asamblea de un pueblo constituido; son estas teorías de la soberanía de los pueblos (y entiendo por soberanía de los pueblos, el pueblo reunido en las plazas públicas y gobernado por sí mismo) las que están completamente rechazadas por el derecho constitucional moderno. El pueblo no delibera ni gobierna sinó por medio de sus representantes; y cualquier acto, cualquier reunion de gente que quiera atribuirse los derechos del pueblo, comete un delito de sedicion que debe ser castigado por la ley.

«Necesitamos declarar bien alto, señor Presidente, que esos dobles colegios que hoy son únicamente colegios electorales, y que mañana pueden importar dobles Poderes Ejecutivos, dobles Legislaturas, dobles Poderes Judiciales en todo el territorio de la Nacion, cometen un acto de sedicion, un acto de anarquía, que los poderes federales están en el deber de reprimir, si llegada el caso establecido por la Constitucion, á no ser que el poder constituido no pueda reunir los elementos necesarios para echar por tierra las autoridades que dicen que los diplomas que presentan emanan de la voluntad del pueblo mismo.»

Así se espresaba el Dr. Gallo en 1878, en nombre del partido de la paz, que se ponia resueltamente del lado de los poderes constituidos y que tenia el coraje de denunciar los traidores amaños de los lobos disfrazados con la piel de cordero de la conciliacion.

Para hacer triunfar esas ideas, para que diesen frutos esas semillas, para servir de salvaguardia á los pueblos amenazados, á Córdoba, contra quien conspiraba Laspiur apoyado en un círculo obstinado, á Santa-Fé, contra la cual preparaba Oroño una invasion, á Salta, que estorbaba á los que querian apoderarse de Jujuy, á las demas provincias, acusadas de refractarias á la santa influencia de la conciliacion, se dió la voz de alarma al pais, y el pais buscó una personalidad en que encarnar sus aspiraciones, una cabeza en que madurase su pensamiento y un brazo capaz de blandir, en el momento supremo, la tremenda espada de la justicia, y puso sus ojos en el General Roca.

Hé ahí el orígen de la situacion actual.

Fué el escándalo de las dobles elecciones, fué una farsa de soberanía popular, un amago contra la existencia constitucional de los gobiernos locales, lo que produjo esa evolucion de los espíritus, convertida hoy en radical y permanente evolucion política.

Despues de vencidas las tendencias revolucionarias, despues de desarmados los elementos anárquicos, de desacreditadas las tendencias subversivas, cuatro años despues vuelve á aparecer la misma cuestion en el Congreso!

Un círculo que no está emparentado con ningun partido nacional, porque es una masa heterogénea, una colcha de retazos, en que descuella el color rojo del chiripá de Lopez Jordan, se presenta con un envoltorio de papeles al Congreso contando con complicidades que denunciaremos mas tarde, y dice con guaranga arrogancia:

«Hé aquí los poderes de mis Diputados. No han sido dados por las autoridades que la ley designa.

«Vienen sellados y lacrados con el sello escamoteado al Juzgado Federal de Entre-Rios. Traen firmas falsas, han sido escritos en el estudio de uno de los candidatos, pero tienen un orígen altamente popular.

«Es el pueblo entreriano el que autoriza los poderes de los ciudadanos Leguizamon, Crespo, Calderon, Villagra, La Puente y Laurencena.

Es el mismo caso de Corrientes. Una minoría vencida que apela al espediente de los registros dobles.

Qué dirá el Congreso de esta farsa?

Dicen que la farsa tiene defensores, entre los diputados de la provincia que fué una de las primeras víctimas de la conspiracion de 1878.

Dicen que hay quien trabaja por que el partido nacional autonomista que ha proclamado como jefe en toda la República al general D. Julio Roca, el partido que se organizó, disciplinó y armó para combatir el sistema de los colegios dobles, iniciado en 1878, haga hoy lo que no hizo ayer, borre con el codo lo que escribió con la mano.

Es decir, hay quien por servir intereses estraños, ambiciones sin nombre, trabaja por que el partido autonomista abra de par en par la puerta de las revoluciones con la misma mano con que las cerró irrevocablemente.

No pretenden otra cosa.

Sancionad el sistema de los registros dobles, autorizad el fraude, la parodia electoral, en la forma en que lo han hecho los racedistas de Entre-Rios, y ya vereis como mañana, un círculo cualquiera, la fraccion mas diminuta de Córdoba, se lanza á la lucha, forja registros y se presenta al Congreso, reclamando la aprobacion de las elecciones hechas en cualquier casa particular.

Qué diria el Congreso en ese caso?

Tendria que hacer recaer en ellas, el fallo que haga recaer en las elecciones de Entre-Rios.

De eso al desquicio, á la instabilidad de los poderes públicos á la vuelta al escándalo y á la violencia como medios electorales, no hay mas que un paso.

No queremos eso para el Gobierno del General Roca.

Hemos puesto en él todas nuestras esperanzas, toda nuestra fé, es nuestra ilusion mas querida, nuestro orgullo mas lejítimo, y no hemos de consentir que traidores encubiertos, que falsos amigos, quieran producir hechos que desacreditarian á la situacion y le inocularian gérmenes de muerte.

Por eso estamos resueltos á decir la verdad, toda la verdad, en esta innoble trapisonda que se llama la doble eleccion de Entre-Rios.

Documento importante

Hemos dicho antes de ahora, que la organizacion definitiva de la República iba á traer, al par de los beneficios de que estamos gozando, conflictos de jurisdiccion, dudas en la interpretacion y aplicacion de las nuevas leyes, y mil cuestiones dignas de la meditacion y del estudio de los pensadores y lejistas argentinos.

La vista del Agente Fiscal del Crímen de esta Capital Dr. Castro, que publicamos en seguida, viene á dilucidar una cuestion de competencia y á deslindarla para hoy y para lo sucesivo; y si las doctrinas que en ella se vierten triunfan como verdaderas segun el criterio de nuestros Jueces, harán jurisprudencia en nuestro pais; y de todos modos, se establecerá, aunque sea en un sentido contrario.

La publicacion del importante documento de que hemos hecho mencion, no puede ser mas oportuna, desde que en estos mismos momentos se están disputando dos Jueces, el Correccional de la Capital y el Criminal de la Provincia de Buenos Aires, el conocimiento en los procesos formados con motivo de los duelos que se concertaron en esta Capital y se llevaron á cabo en el territorio de Buenos Aires dias há.

Ambos Jueces, como se sabe, pidieron la prision de los duelistas por creerse igualmente competentes.

La publicacion, pues, del dictámen del Fiscal, será materia de nuevos estudios en nuestros Tribunales, y de comentarios entre los hombres del foro, á quienes tanto interes inspiran cuestiones de esta naturaleza.

Era tiempo ya de que se deslindase la competencia de los Jueces tratándose de un delito *sui generis*, como el duelo, á fin de que él se prevenga y se castigue sin el menor inconveniente.

Hé aquí la vista Fiscal á que hemos hecho referencia:

«Señor Juez:

«La aplicacion de las leyes penales, aunque están limitadas por la estension del territorio, son sin embargo estensivas y reprimen los delitos que se cometen eludiendo su jurisdiccion, por una mutacion momentánea de sitio por parte del delincuente; admitir el principio de que los delitos escapan del imperio de las leyes por un cambio de lugar, que no reviste ni el carácter de domicilio, ni siquiera de residencia, seria autorizar legalmente la impunidad de todo género de delitos, y elevar un sofisma en materia criminal á la altura de un principio jurídico, cuya consecuencia es hacer ilusorio el castigo de los delitos.

Las leyes penales son esencialmente restrictivas por su naturaleza, pero solo cuando se trata de limitar lo odioso en beneficio del reo, sin que esta circunscripcion pueda convertirse en protectora de los crímenes ó delitos espresamente prohibidos por esas leyes, lo que necesariamente conduciria á esta conclusion errónea—de que los delitos premeditados, preparados ó concertados en un pais ó territorio y ejecutados en otro, eran impunes, ó estaban exentos de pena, si los delincuentes lograban escapar á la accion de las autoridades de este último, volviendo al lugar ó teatro de su partida ó preparacion del delito—Se tendria desde luego una doble infraccion y los ajentes habrian quebrantado la legislacion de dos paises, burlándose de sus autoridades, de sus leyes, y hasta de la moral y de las buenas costumbres, burlándose de los esfuerzos de la autoridad, que al conocimiento del delito ó crimen busca sus autores, persiguiendo sombras, lo que demuestra un profundo desprecio de la ley, de la sociedad y de la autoridad misma.

En el caso presente, hay un duelo, que como delito es *sui generis*, y por consiguiente castigado con penas especiales, que las leyes han dulcificado, para hacer menos frecuentes abriendo al injuriado vias legales donde pueda obtener reparacion sin peligro de su vida y sin derramar su sangre. Todo duelo presupone un acuerdo formal de condiciones entre terceros, el delito se prepara gradualmente, lo que le quita á los ojos de la ley los caracteres punibles del homicidio aleve. El duelo por su naturaleza revela tal vez mas premeditacion y madurez que cualquier otro, por que hasta su consumacion hay tiempo y lugar á un desistimiento; luego hay frialdad, raciocinio, y su provocacion por lo general se lleva á cabo entre personas que conocen las prohibiciones de las leyes al respecto, que emplean esos mismos conocimientos en quebrantarlas, madurando la manera de eludirlas con mayor perfeccion, burlando las autoridades y leyes locales á que están sometidos por su domicilio ó residencia, trasladándose á un pais estraño con un objeto ilícito: van á violar nuevas leyes, burlar otras autoridades, sin dejar mas huellas que el [illegible] de la lucha y despreciadas esas leyes y autoridades.

El Código Penal de la Provincia de Buenos Aires, el mismo que está en vijencia en esta Capital, prohibe el duelo y lo clasifica de delito, pronunciando las mismas penas contra sus infractores; en consecuencia hay uniformidad de legislacion en la materia, interesadas en el castigo del mismo delito por razones de órden social, á lo que se agrega la relacion íntima que existe entre ambas jurisdicciones, la una es nacional y la otra provincial, y forman en resúmen dos partes de un mismo cuerpo, que constituye la nacionalidad argentina.

Ademas, en nuestra lejislacion, el domicilio está contenido en el Código Civil, cuya fuerza obligatoria en toda la República es indiscutible en las leyes que él comprende.

Admitir como práctica autorizada, que los duelos originados, preparados y concertados con todas las formalidades requeridas, en el territorio de la Capital, por personas que tienen en ella su domicilio, residencia ó habitacion, en donde anticipadamente le dan publicidad, y la autoridad local hace esfuerzos á fin de evitar su consumacion tomando las medidas necesarias, como ha sucedido en este caso, y conociendo los duelistas las prohibiciones de las leyes que en él rigen, y para escapar á su accion abandonan momentáneamente ese territorio sin cambiar de domicilio, residencia ó de habitacion, para ir á los límites del territorio vecino, donde se introducen furtivamente con el designio de llevar á cabo el duelo y volver inmediatamente al lugar de su residencia, seria erigir una costumbre en abierta contradiccion á la ley, cuyo resultado en lo sucesivo haria impunes todos los duelos. ¿A qué ley está sujeto el individuo que comete un delito? A la ley del lugar en que tiene establecido su domicilio, residencia ó habitacion, y en él deberán castigarse los delitos que cometiere, aunque cambie por un instante el sitio, sin cambiar el domicilio;—ademas, hay el principio aprobado en la jurisprudencia criminal, y aplicable en este caso: el hombre al entrar en el territorio de un pais se somete por ese solo hecho á las leyes que en él rigen, pero con la condicion tácita que la razon misma indica, que no va á infringirlas ó perturbar el órden público con hechos punibles; bien pues, el que penetra á un pais con el propósito deliberado de cometer actos punibles y con el doble designio de violar sus leyes y escapar inmediatamente á su accion, cubriéndose de toda pena por la fuga del territorio de su domicilio é invocando la limitacion de las leyes penales de ambos paises, es indudablemente entronizar la impunidad.

Por estas breves consideraciones, este ministerio opina que V. S. debe declararse competente para entender en esta causa, por corresponder su conocimiento á los Tribunales de esta Capital.

Crónica Parlamentaria

Lejislatura Provincial

CÁMARA DE DIPUTADOS

Presidencia del Dr. Luro

Ayer á las dos de la tarde se reunió este cuerpo lejislativo.

El Sr. Presidente manifestó que en antesalas se hallaba el Sr. Aristegui, diputado electo, y que se le iba á invitar á prestar juramento.

Así se hizo y una vez prestado el juramento, levantóse en seguida la sesion.

CÁMARA DE SENADORES

Presidencia del Sr. Gonzalez Chaves

A las dos y media de la tarde se reunió esta rama del Poder Lejislativo de la Provincia.

El Sr. Presidente hizo presente al Senado, que la sesion era con el objeto de que los Senadores electos Hernandez y Roca (A.) prestasen juramento y se incorporaran á ella, que estos señores se hallaban en antesalas y que se les iba á invitar á prestar el juramento de ley.

Así se hizo levantándose luego la sesion.

ASAMBLEA GENERAL

A las tres de la tarde, y de acuerdo con el artículo 79 de la Constitucion, se reunió la asamblea general legislativa.

El Presidente declaró abierto el vigésimo noveno periodo constitucional legislativo; pasóse en seguida á dar lectura del mensaje del P. E. dando cuenta del estado de la Administracion, y terminada se levantó la sesion.

Hé aquí una parte de dicho Mensaje, que no hemos podido obtener íntegro y que causó la mas favorable impresion.

Señores Senadores:

Señores Diputados:

En cumplimiento del precepto constitucional, vengo á daros cuenta de la administracion de la Provincia durante el primer año de mi gobierno.

La constitucion os atribuye entre vuestras altas y delicadas funciones, la de juzgar los actos de los gobernantes, y he procurado mereceros un juicio favorable haciendo la mayor labor posible para mí, y no separándome de las reglas gubernamentales á que prometí sujetar mi conducta al recibirme del mando.

Espero, pues, que si los resultados no han correspondido á mis esfuerzos, reconocereis que no ha sido por falta de empeño de mi parte, sinó porque el primer año de administracion, es siempre breve aun para los que no han sido estraños á ella y porque hay dificultades inherentes á todo gobierno, y mayormente á los de pueblos nuevos como el nuestro, que necesitan tiempo para ser vencidas.

Paso á exponeros brevemente los actos de la administracion y á llamar vuestra atencion sobre algunas necesidades premiosas.

RELACIONES CON EL GOBIERNO DE LA NACION

La Constitucion Nacional marca con claridad la diversa esfera de accion de los poderes nacionales y provinciales, y así hasta obedecer lealmente sus preceptos, para alcanzar la mas absoluta armonía en las relaciones entre la Nacion y la Provincia.

. . . .

El Exmo. Gobierno de la Nacion nada ha resuelto aun sobre las cuentas pasadas por mi predecesor, y provenientes de los arreglos de Capital.

. . . .

PODER JUDICIAL

La ley dictada por V. H., en cumplimiento de una prescripcion constitucional, organizando definitivamente el poder judicial, ha sido llevada á debido efecto.

Con arreglo á ella se hicieron todos los nombramientos en la forma determinada por la Constitucion.

Es posible que el Departamento de la Capital reclame mayor número de jueces, por que se nota gran recargo en el despacho de los actuales.

. . . .

He inspeccionado personalmente las cárceles de los departamentos de campaña y encontré en malas condiciones y sin la seguridad necesaria las de los departamentos del Norte y del Sud.

Contribuia en gran parte á este estado la falta de los muros de circunvalacion y de algunas obras accesorias y de poco costo, que no se habian llevado á cabo.

. . . .

PENITENCIARIA EN SIERRA CHICA

Cedida la Ciudad de Buenos Aires para Capital de la República, en virtud de los arreglos celebrados con el Exmo. Gobierno de la Nacion, pasó á dominio y jurisdiccion de esta, la Penitenciaría existente en este Municipio.

El P. E., juzgando conveniente la construccion de un edificio de esta clase, solicitó de V. H. la autorizacion para hacer los gastos que demandaren los estudios y presupuestos de una Cárcel Penitenciaria que sin lujo ni obras supérfluas, sirviera de lugar de correccion á los que han transgredido las leyes.

Acordada esa autorizacion por ley de fecha 22 de Junio, el P. E. decretó la ejecucion de esos estudios por un ingeniero y fijó como base de ellos el establecimiento de la Penitenciaria, en una de las sierras de la Provincia, á fin de que los condenados fueran dedicados á la construccion de adoquines que servirán para el pavimento de la calles de nuestras ciudades.

. . . .

Actualmente se prepara allí mismo la piedra para las construcciones, empleándose en este trabajo una pequeña cuadrilla de picapedreros y presidiarios que están custodiados por una guardia de policía, y que son tratados con entera sujecion á las leyes.

. . . .

POLICIA

La Policía, con la organizacion que se le dió por el Presupuesto y con las modificaciones introducidas posteriormente, ha funcionado con regularidad, prestando un servicio del que darán idea, las siguientes cifras, del movimiento de individuos aprehendidos durante el año—16690.

Debo participaros con satisfaccion que es raro el caso, que antes sucedia con frecuencia, de que se escape un delincuente, y que por el contrario se han aprehendido numerosos criminales que habian evadido por largos años la accion de la policía.

Los intereses confiados á la salvaguardia de esta importante reparticion son de tal magnitud, y es tan indispensable el constante servicio de ella y que su accion se haga sentir con rapidez, que el P. E. consultando estas necesidades propuso á V. H. la creacion de dos comisarías de frontera, con un personal de un comisario, dos oficiales y veinte jendarmes cada una.

Sancionado este proyecto y establecido este nuevo servicio, la vijilancia de los distintos grupos de poblacion, diseminados en los estensos campos, que hasta ahora poco tiempo estaban despoblados, se hará con mas facilidad y eficacia y permitirá que los ajentes policiales de los pueblos inmediatos presten a su vez mejor servicio en ellos, en razon de tener una zona menos estensa á su cuidado.

En los partidos limítrofes con la provincia de Santa-Fé, se hacia sentir especialmente la necesidad de una policía esclusiva que protejiera las personas y los intereses existentes en esos lugares.

. . . .

Actualmente funcionan cuatro talleres de fotografía con el objeto espresado, establecidos en Mercedes, Dolores, San Nicolás y en esta ciudad.

En los primeros se han prestado á servir como ayudantes algunos de los procesados, que adquirirán un oficio que les permitirá vivir honradamente, cuando obtengan su libertad.

El Jefe de Policía ha recorrido en distintas ocasiones las secciones en que está dividida la Provincia, inspeccionando el servicio, y los comisarios inspectores lo hacen en cada una periódicamente.

. . . .

Eran las 4 1/4 p. m.

TELEGRAMAS

Lisboa 28.

Anuncian de Madrid que las noticias traidas de Montevideo por el último paquete han suscitado vivos debates en las Cortes.

Interpelado por un miembro de la oposicion sobre la conducta asumida por el Gobierno en este emergencia, el Ministro de Estado contestó que España estaba firmemente resuelta á hacer respetar las vidas y bienes de sus súbditos en cualquier parte del mundo en que se hallaren, y que respecto al asunto Sanchez Caballero se habian ya mandado instrucciones á propósito al Ministro de España en Montevideo, á quien se habia encargado de presentar enérgicas reclamaciones al Gobierno Oriental, y de notificarle que en caso de no ser tomados en cuenta estos reclamos, tendria forzosamente que declarar cortadas las relaciones diplomáticas, retirándose la Legacion.

El Ministro declaró que confiaba sin embargo en el recto proceder y prudencia del Gobierno Oriental, para hacer innecesaria esta medida.

El diputado interpelante se declaró satisfecho.

Londres, 28.

En la sesion de esta noche, la Cámara de los Comunes resolvió por considerable mayoría aplazar la discusion de la ley agraria.

Los diputados irlandeses presentes apoyaron la mocion de aplazamiento.

En el curso de la discusion, el primer Ministro señor Gladstone, declaró que el Gobierno no abrigaba la menor hostilidad contra la Irlanda, y que su mas vivo deseo era que la ley actualmente en discusion pudiese devolver la paz y la felicidad á los habitantes todos de esa parte del Reino Unido.

Madrid, 29.

El Congreso adoptó en su sesion de hoy la conversion de las deudas, tal como habia sido proyectada por el Ministro de Hacienda señor Camacho.

Dublin, 30

El Conde Cowper, virey de Irlanda, ha dado su dimision.

En su reemplazo ha sido nombrado por la Reina el Conde Spencer, actual Lord Presidente del consejo privado en el gabinete Gladstone.

El nuevo virey ha demostrado siempre gran simpatía para los irlandeses y se cree que su presencia al frente del gobierno de la isla contribuirá eficazmente á apaciguar los espíritus y á hacer efectiva la conciliacion entre los propietarios de tierras y sus arrendatarios.

Argel, 30.

Comunican de Oran al gobernador general de Argelia, que la comision topográfica francesa salida últimamente para delimitar la frontera con Marruecos, ha sido sorprendida por una partida de insurrectos árabes que se supone ser secuaces de Bou Amena.

A pesar de su escaso número, los franceses opusieron una tenaz resistencia, pero sin resultado.

Varios de ellos fueron horriblemente asesinados por los árabes, otros fueron hechos prisioneros y muy pocos solamente lograron escaparse y llevar la noticia al fortin mas próximo, en donde se procedió en seguida á organizar una batida general, para recuperar á los prisioneros si es posible.

(AGENCIA HAVAS.)

Rosario, Mayo 1º. de 1882.

5 15 p. m.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Postergóse dia 4 recibimiento Zavalla. Electores partieron Santa-Fé. Llueve.

Corresponsal.

Montevideo, Mayo 1º. de 1882.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Hacendado Canelones en viaje á Montevideo, fué encontrado hoy á medio dia muerto wagon ferro-carril Central.

Cámara representantes discutirá mañana asunto conducta Zorrilla San Martin, firmante protesta prensa.

Regresaron esta tarde Presidente y demás viajeros del Colorado.

Coronel Dupuy continua gravemente enfermo.

Asegúrase que Barreto va á ser puesto en libertad bajo fianza.

Celebróse hoy Catedral espléndida fiesta en honor santos patronos, á la que asistió numerosa concurrencia, municipalidad y demás corporaciones Estado.

Recibiéronse siguientes noticias Europa por «Tamar»

Rey Portugal ofreció banquete Comision Ejecutiva de Exposicion Ornamental, que actualmente se celebra Lisboa.

Diputado español Carbajal, interpeló Gobierno sobre notas diplomáticas relativas Borneo, cuestion de Saida cesion hecha por Sultan Marruecos á Inglaterra de territorio Santa Cruz del Mar, costa África y que pertenece á España. Ministro Negocios Extranjeros respondió á Carbajal, que se debe esperar resultado negociaciones pendientes respecto á este asunto, para poder juzgar procedimiento Gobierno; declaró tambien que Gobierno español no concederá á Inglaterra ninguna factoria en la isla Borneo.

Fué aprehendido jefe Junta Ejecutiva nihilistas.—«Irurac Bat» de Bilbao, dice que Cárlos de Borbon llamó á Lóndres á sus partidarios mas influyentes de Vizcaya, para discutir con ellos cuestion abdicacion.

En vista de las dificultades suscitadas entre Rusia y Turquía, con motivo de indemnizacion guerra, Sultan propuso recurrir arbitraje europeo.

Gabinete español resolvió apoyar proyectos financieros Camacho, y si estos fuesen rechazados, renunciar en masa; esa resolucion fué comunicada Cámara.

«Daily Chronicle» dice que Gobierno confecciona proyecto tendente á conceder autonomía local Irlanda.

Sagasta dijo en Cámara diputados, que España no podia quedar aislada movimiento Europa, y pidió que se discutiera tranquilamente tratado comercio con Francia, sin tomar en consideracion sucesos de Barcelona.

En Dublin hubo tentativa para hacer volar casa policía de Limmirck; fueron presos tres individuos como autores atentado.

Segun telégrama de Paris, parece que relaciones entre Austria y Rusia han sido muy entibiadas; general Strelnikoff, procurador del consejo de guerra de Kieff, fué muerto en Boulevard pº un tiro rewólver. Asesinos, dos jóvenes, capturados.

Diarios de Italia dicen que cardenal Jacobini vá á dejar de ser secretario de la Santa Sede, no obstante deseos del Papa, porque entiende que poderes conferidos recientemente al cardenal Pacci hieren su autoridad. Prensa Viena desaprueba en violentos artículos conmemoracion Vísperas Sicilianas.

«Jornal do Comercio» recibió telégrama Pernambuco en que se dice que abordaje «Douro» con «Irurac Bat» fué motivado por mala maniobra primero; los dos barcos zozobraron en 600 brazas de profundidad.

Noticias Córte y Rio Grande recibidas por «Cervantes» sin interés.

Corresponsal.

CONGRESO PEDAGÓJICO

La disertacion del Dr. Herold y la enseñanza religiosa—Mociones é incidentes—Retirada de los clericales.

La sesion de ayer se habia anunciado bajo presajios muy interesantes, y así, mas temprano que de costumbre, fueron apareciendo los señores miembros del Congreso Pedagójico.

Estaba á la órden del dia la disertacion del Dr. Herold, Director del Colejio aleman, respecto á los programas de enseñanza, y se esperaba con este motivo q' resucitara la cuestion de enseñanza relijiosa, enterrada ya por aclamacion del Congreso.

A la hora de costumbre empezó la sesion bajo la presidencia del Dr. Leguizamon.

El secretario dió cuenta que el señor Herold habia suprimido de su proyecto todo lo que tenia atinjencia con las cuestiones religiosas, é inmediatamente el disertante ocupó la tribuna, dando lectura á su trabajo.

No hemos podido apreciar la disertacion de este caballero, porque, debido sin duda á los inconvenientes de la acústica que ofrece el local, no fué posible oirle. El señor Herold, segun tenemos entendido, espuso sus ideas con perfecta claridad y buen sentido, mereciendo al terminar calorosos aplausos.

El señor D. José M. Estrada, vice-presidente 2º del Congreso, espresó inmediatamente que no era posible entrar á considerar este proyecto, en vista de los inconvenientes que podia orijinar la discusion de un programa de educacion primaria que prescinde de la enseñanza relijiosa en las escuelas; que el Congreso, fiel á su declaracion anterior, debia eliminar igualmente este punto del debate.

El Dr. Navarro Viola iba á pronunciarse en este mismo sentido, cuando el Presidente invitó al Congreso para pasar á un cuarto intermedio.

Reabierta la sesion, el mismo Dr. Navarro Viola hizo uso de la palabra para observar que no debia tramitarse el proyecto del señor Herold, por cuanto el hecho de prescindir en el programa de la enseñanza relijiosa, importaba de una manera implícita, aceptar la enseñanza laica, y que semejante proceder seria altamente irregular é inconveniente.

El Dr. Alem subió á la tribuna, haciendo préviamente una declaracion. Dijo que habia sido opuesto á la idea de eliminar del debate la cuestion religiosa, teniendo presente que era necesario mirar frente á frente los problemas de tanta trascendencia para la sociedad; pero en vista de la necesidad de atender á los fines primordiales del Congreso, comprendia y aceptaba las razones por las cuales esa cuestion habia sido suprimida.

Que no era posible aceptar la indicacion propuesta por el Dr. Navarro Viola, porque el señor disertante no habia retirado su proyecto, que se encontraba en iguales condiciones al de los señores Larrain y Legout, y por consiguiente, debia pasar, como los otros, al estudio de la Comision respectiva.

En su peroracion, el Dr. Alem hizo uso de la palabra *superchería* para calificar el proceder de los partidarios clericales, lo que dió lugar á interrupciones.

Dr. Navarro Viola—La palabra no es parlamentaria y ademas inconveniente y falsa.

Dr. Alem—Superchería, sí; no es otra cosa lo que han pretendido al venir hoy á resucitar una cuestion muerta. Sobre vosotros la responsabilidad de haberla provocado.

Se produjo con este motivo una escitacion general, y el Dr. Alem terminó pidiendo que el proyecto del señor Herold siguiera el trámite señalado.

El señor Don Jacobo Varela, que no en vano acostumbra á tomar parte en los debates, se espresó en términos dignos y elevados, observando que la cuestion era inconveniente y perjudicial á los intereses de la educacion comun. Suscitarla, dijo, es apasionar el espíritu y evitar que la razon precida nuestras resoluciones. Por consiguiente, hacia mocion para dar por terminado el incidente, y que el proyecto pasara á Comision.

Fué este el momento de verdadera efervescencia.

El Dr. Navarro Viola pedia la palabra con insistencia para contestar las afirmaciones anteriores, pero el Dr. Leguizamon, fiel á las prácticas parlamentarias y a los precedentes establecidos, puso á votacion la mosion del señor Varela.

Una inmensa mayoría, poniéndose de pié, manifestó en efecto que el punto no debia discutirse. El aplauso general del Congreso y de la barra acojió esta declaracion que proclamó el Presidente.

Entonces los señores Estrada, Navarro Viola, Lamarca, Magendie y otro sacerdote mas, se retiraron, protestando que no se les escuchaba.

La verdad es que el Congreso Pedagójico no ha hecho otra cosa que ratificar en este caso su decidida voluntad de no hacer lugar á una discusion que repugna á sus verdaderos propósitos.

La retirada de estos cinco señores no impidió que la sesion continuara con mas de 130 miembros del Congreso, ocupándose del proyecto del señor Santa Olalla para la difusion de la enseñanza en las campañas.

Despues de una discusion en que tomaron parte los Sres. Uriarte, Pena y Santa Olalla, el proyecto de la Comision, con algunas modificaciones introducidas, fué aprobado por mayoría.

La sesion se levantó en seguida, quedando en los espíritus la conviccion de que nada podrá en adelante alejar al Congreso de los verdaderos propósitos que persigue con perseverancia y empeño.

NOTICIAS GENERALES

Elocuente desmentido—Una calumnia de *La Union Francesa*, siempre dispuesta á desacreditar al pais, ha obligado al ingeniero Stavelius á dirijir al agente consular frances la carta que mas abajo publicamos, seguida de la contestacion franca y satisfactoria del doctor Bruland.

Hé aquí primero la nota en que el ingeniero Stavelius da cuenta al Director del Departamento de Ingenieros de este incidente:

Prolongacion del Ferro-carril Central Norte, *Direccion.*

Tucuman, Abril 25 de 1882.

Al Sr. Director del Departamento de Ingenieros Civiles, ingeniero D. Guillermo White.

Tengo el gusto de remitir á vd. originales, las notas cambiadas entre esta Direccion y la Agencia Consular de Francia en esta ciudad, con motivo de un suelto publicado en *L'Union Française* de Buenos Aires, correspondiente al 15 del actual, en el que se trataba de desprestigiar las obras de prolongacion del F. C. C. N. finjiendo hechos que nunca sucedieron.

Como estas falsas noticias lanzadas así al público, pueden siempre ocasionar algun perjuicio á la buena marcha de los trabajos, y á mas dejan sentadas malas y falsas opiniones referentes á su direccion en general, suplico á vd. tenga á bien hacer publicar las adjuntas notas en los periódicos de esa capital, para darles la publicidad debida, desmintiendo así de una manera irrefutable, el contenido del tal suelto.

Con este motivo, tengo el honor de saludar á Vd. con mi consideracion mas distinguida.

Federico Stavelius.

Prolongacion del Ferro-Carril Norte.

Direccion.

—Tucuman, Abril 24 de 1882.

Al Sr. Agente Consular de Francia en Tucuman Dr. D. Victor Bruland.

En el periódico «L'Union Française» que se publica en Buenos Aires, y en su número del 15 del actual, aparece una llamada á los súbditos franceses con la intencion manifiesta de disuadirlos de tomar parte en las obras de prolongacion del Ferro-Carril Central Norte.

Al dar este consejo el periódico francés, estampa la noticia de q' los obreros empleados en estos trabajos reciben muy mal trato, á tal punto que son manejados como esclavos, y que trabajan bajo la custodia de soldados que les dispensan con toda liberalidad golpes de sable, y ademas que el pago es dudoso.

Aunque las personas sensatas, bien han de comprender que el artículo en cuestion solo obedece á algun vil pensamiento de algun individuo poco noble, pudiese el artículo no obstante causar alguna mala atmósfera entre la gente obrera que intentase venir á trabajar en las obras de prolongacion, y es con este motivo que me dirijo á vd., pidiéndole en su carácter de Agente Consular que me diga á continuacion si vd. ha tenido algunos reclamos de súbditos franceses por mal tratamiento que hayan recibido en las obras de prolongacion, ó si en general ha oido Vd., que se ha tratado mal á los peones ocupados en estas obras.

Esperando que vd. no tenga inconveniente en acceder á mi pedido, me es grato saludar á vd. con mi consideracion distinguida.

Federico Stavelius.

Director Interino de las Obras de Prolongacion del Ferro-Carril Central Norte.

Agence Consulaire de France á Tucuman.

Sr. Director de las Obras de Prolongacion del Ferro-Carril Central Norte D. Federico Stavelius.

Tengo la satisfaccion de poder contestar a sus preguntas que ningun francés se ha quejado de haber recibido malos tratos de los empleados del Ferro-Carril ni de las tropas que están encargadas de cuidar el órden; debo en obsequio de la verdad decir mas; á los que han tenido que venir á mi Agencia por asuntos particulares, les he preguntado si estaban contentos, y me han contestado que sí, y que ganaban mucha plata.

Saludo al Sr. Director con mi mas alta consideracion.

Bruland.

Agente Consular de Francia.

Tucuman, Abril 24 de 1882.

Era natural—Dos diarios han tomado la defensa de los registros dobles de Entre-Rios.

Lo han hecho con calor, francamente, como si se tratase de cosa propia.

Uno es *La Patria Arjentina*, diciendo que la causa de Racedo en Entre-Rios es la causa de la moral política, contra el partido del fraude y del robo que gobierna á la República.

Otro es *La Nacion*, que dedica á sus defensores en el Congreso algunas palabras de aliento.

Era natural que eso sucediese.

Los Dres. Laurencena, Villagra, y el mismo Dr. Crespo, que figuran en la lista racedista, no fueron jamás amigos del actual órden de cosas.

Los dos primeros eran furiosos tejedoristas, y el segundo se inscribió de los primeros en la lista de los partidarios de Sarmiento.

No es estraño que los diarios que mas injusta y ruda oposicion hacen á la actualidad nacional, los tomen bajo su patrocinio.

Algo mas: los diputados febristas son tratados por esos diarios como mortales enemigos.

Todo esto es natural.

Hermosa reunion—El domingo los estudiantes de Derecho estuvieron de carne con cuero, carreras, etc., en la quinta del Sr. Demaria, en Burzaco, á donde fueron á pasar el dia.

Por el tren que sale de Constitucion á las 7 y 40 a. m. salieron de aquí.

A su llegada á Burzaco, fueron objeto de ovaciones de parte del vecindario, que fué sorprendido con la llegada de visitantes tan alegres como selectos.

Una vez llegados á la quinta, se organizaron todo género de juegos campestres, carreras á caballo, á pié, esgrima, cinchadas, etc., formando una mezcla de criollos y europeos.

A las doce del dia comenzó la carne con cuero, precedida de un menú exprofeso; la comida fué interrumpida por ardorosos discursos propios de la edad de los comensales y muy oportunos, llenos de chiste y de ese «esprit» que tanto distingue á la juventud ilustrada, interrumpidos por los aplausos y hurras estrepitosos.

El Champagne corrió en abundancia y otros vinos finos; los brindis eran numerosos, expresando la inmensa cordialidad de los asistentes.

En fin, se comió bien, se bebió mucho, se fumaron excelentes habanos, y se discurseó en grande, como es de suponerse entre gente de leyes y delengua. En seguida visitaron el pueblito bailando en una casa zamacueca y otras lanzas de la usanza antigua.

Los habitantes de Burzaco han compartido con los estudiantes la alegría del domingo, viendo interrumpida la soledad y el monótomo silencio de esos hogares por gente tan bulliciosa que regresó por el tren de las 7 y 30, conservando muy agradables recuerdos, quedando muy agradecidos al Sr. Demaría.

El crímen del 25 de Mayo—El dia 28 de Abril ppdo. se presentó en la Comisaría del 25 de Mayo, Don José Otonell, exponiendo que en las chacras, en el campo de Don Francisco Bonleau, se encontraban varios muertos que se suponia fueran de algun rayo, pues tres de los habitantes de la chacra se encontraban trastornados, una señora muerta al parecer y un niño como de cinco años gravemente herido en la cabeza.

Una vez en el lugar del suceso, el señor Comisario se encontró con los hermanos Cesáreo Lobato, de 23 años de edad, Micaela de 17 y el menor Juan de 13 años, todos abrazados, hincados de rodillas en la puerta de la cocina de la casa, hablando desatinadamente y accionando lo mismo. Como á una vara de este grupo se encontraba la madre de estos Doña Anjela Sanchez de Lobato, tendida en el suelo sin señales de vida, teniendo la cara tapada con un trapo; al destaparla, la señora abrió los ojos, é interrogada por el Comisario no contestó; se le agarró de un brazo y se consiguió así que hablara, pero una que otra palabra incomprensible.

En una pieza cercana se encontraba Maria Nieves Lobato de Diaz en aptitud amenazante, con la cara, cabellos y ropas descompuestas y con las manos ensangrentadas.

Acompañaban en esto, al señor Comisario, los vecinos D. Juan Beccar, D. José Otonell y D. Domingo Sosa.

Interrogada Nieves sobre lo que pasaba en la casa, dijo que ella no sabia nada, negando con insistencia la entrada á la pieza cuya puerta resguardaba, viéndose obligados á entrar violentamente.

Lo primero que se presentó á la vista del comisario fué un menor llamado Cárlos, de dos años de edad tendido sobre unas ropas en medio de la pieza, durmiendo; y á su lado se veia la menor de seis meses, Julia Aurora, al parecer muerta á golpes, pues presentaba varias contusiones en el cuerpo.

El vecino D. Vicente Torres y su familia dicen que sintieron á las 12 de la noche anterior, una confusion de gritos y aullidos de perros, no atreviéndose á salir, primero por la oscuridad de la noche y segundo por la soledad de los parajes, haciéndolo al dia siguiente al aclarar, y al encontrarse con aquel cuadro no se atrevieron á entrar, preguntando de lejos lo que ocurria, recibiendo por contestacion solo gritos incomprensibles, llegando pocos momentos despues Sosa y Otonell, quienes intentaron entrar á la pieza donde estaba Nieves, siendo rechazados por ésta.

Habiendo llegado D. Manuel, Lobato padre de Nieves, fué interrogado por el comisario, á lo que contestó que hacia como cuatro meses que trabajaba en los «Toldos de la Verde» en compañía de su yerno, Benjamin Diaz, esposo de Nieves, y que éste habia observado muy buena conducta siempre con la familia, y aun cuando sabia tomar algunas veces y se molestó á la familia, nunca se le habian conocido malas intenciones para con ella.

De las investigaciones practicadas no se deduce que mano estraña alguna haya cometido aquel crímen, ni en la casa se encuentran rastros que lo acrediten.

En momentos que el comisario tomaba las declaraciones, Nieves se fué á lavar las manos, motivando por esto mayores sospechas.

Habiendo notado que el que conservaba mejor el uso de la razon era el menor Juan Lobato, se le preguntó cuantos eran sus hermanos y cuantos los hijos de Nieves, su hermana, y dijo que sus hermanos eran cinco contándose él tambien y sus sobrinos dos, y á mas un huérfano que su madre habia criado de nombre Apolinario, cuya madre se recordaba que se llamaba Candelaria sin que se haya aun podido saber el apellido y paradero de ella.

Despues de todas las declaraciones, se notó la falta del menor Lorenzo Lobato, y la señora Da. Concepcion N. de Torres (vecina) que se encontraba presente, dijo que cuando vino con sus hijas por la mañana lo habia visto herido y tirado en el patio de la casa; habiéndose activado las pesquisas, se le encontró envuelto en unos trapos, y se conocia en él, que se habia intentado curarlo, pues el pelo estaba quemado, y el cuero de la cabeza que habia sido bajado, se lo habian alzado poniéndole algunos.

Todos han sido conducidos al pueblo del 25, donde se practicará reconocimiento médico á los muertos y se tomarán medidas para conocer el autor del crímen, no obstante creerse sea Nieves.

El nuevo drama de Eduarda—Hace algun tiempo que vimos en el semanario de Mendez, «*El Album del Hogar*», algo como una discusion sobre el título de un nuevo drama de nuestra gentil escritora *Eduarda*, que con tan buenos auspicios empieza sus ensayos en uno de los mas difíciles géneros de literatura, como es el género dramático.

Tratábase de bautizarlo con el nombre «*Los Carpantes*», luego con «*Un drama de familia*», y despues no recordamos con qué otro.

Ahora se nos ocurre preguntar: ¿Qué ha sido del drama?

Hasta aquí, no hemos oido nada al respecto, debe estar bautizado, y si no lo está, eso es lo de ménos; el caso es que se ponga en escena cuanto antes, para poder apreciar los adelantos obtenidos por la valiente *Eduarda*, que en un centro tan escasamente afecto á las producciones dramáticas de nuestra patria, tiene el arrojo de desafiarlo, para triunfar.

La compañía que actúa en la Alegría debia solicitar á la autora el permiso de representarlo, teniendo en cuenta la buena acojida que el público dió á *La Marquesa de Altamira*, con que hizo su debut el año pasado.

Esperamos ser oidos por la compañía y no dudamos que Eduarda se prestaria galantemente.

Entrada gratis—Hemos recibido una carta del Sr. Secretario de la Exposicion Continental, comunicándonos que desde el miércoles 3 del corriente la entrada á la Seccion Rural será gratis, pues todas las personas que visiten el Palacio de la Exposicion Continental, recibirán una contra-seña que les servirá de entrada á la Rural.

¡Aprovechar!

Juegos florales—La Sociedad de Beneficencia ha resuelto contribuir á los Juegos Florales de 1882, señalando como tema un «Canto á Isabel la Católica» y como premio una azucena de plata y oro.

Pata Santa—Este célebre personaje, bien conocido en los anales policiales, vese con frecuencia en la calle de Esmeralda al lado del Teatro Variedades, y no deja de ser para el vecindario un augurio nada agradable: recomendamos al activo Comisario Sr. Tasso, lo haga volar de su Seccion, pues nada bueno puede acarrear en ella semejante personalidad.

Atienda nuestra observacion el amigo Tasso.

Heridos—En el partido de Merlo fué herido antenoche de un hachazo en la cara, el vecino de esa D. N. Varela, por Silverio Galiano.

En la misma noche y dos horas mas tarde fué herido Marcelino Barlo de un balazo en la cara por Alejandro Chaza.

Suspension de materiales—Por falta absoluta de espacio suspendemos varios materiales que publicaremos en el número próximo.

«Teresa Raquin»—Por última vez y á pedido de varias familias, subirá á la escena en el Politeama Argentino, el drama en cuatro actos de Emilio Zola, titulado «Teresa Raquin».

La funcion tendrá lugar esta noche.

FOLLETIN

LA HIJA DE MARGARITA

Por Javier de Montepin

TRADUCIDO ESPRESAMENTE PARA «LA TRIBUNA NACIONAL»

SEGUNDA PARTE

(Continuacion)

—Ahora!

—No. Esta tarde iré á ver á mi amigo y las traeré....

Hasta ántes de la noche no puedo ver á quien tiene las cartas.

—Vas tentado de engañarme y escapar....

—No señor, y reflexionando un poco lo comprenderá bien....—Sabeis mi nombre y [illegible] carta para el jefe de policía....Si quisiera engañarlo, daria parte á la policía y ántes de veinticuatro horas me habrian tomado.

Oscar parecia que hablaba de buena fe.

[illegible] la lógica de su argumento era [illegible].

—[illegible], señor, que no es [illegible]—[illegible] una falta, pero la ocasion se presenta para poderla reparar en parte, y lo haré...

—Hasta la noche, entonces.

—Hasta las once, señor.

Pablo tomó la cartera y salió.

Oscar cerró la puerta cuando el jóven hubo salido y levantando el puño en direccion de la escalera, dijo en flamenco con tono salvaje:

—¡Ah! maldito francés!.... esta noche arreglaremos cuentas,.....

Una vez en la calle, el hijo de Pascual se volvió al hotel, donde confió al dueño la cartera de chagrin negro de la desgraciada Ursula, y se dirijió á la estacion, donde preguntó á un empleado:

—A qué hora sale el último tren para Bruselas?

—A las doce de la noche, señor...... contestó el empleado.

—Ese tren está en combinacion con el que sale de Bruselas para Paris?

—No, señor,..... El primer tren que sale de Bruselas para Paris, parte á las nueve y tres minutos de la mañana....

Pablo se alejó murmurando:

—Dormiré en Bruselas, y mañana á la tarde estaré al lado de Renée, á quien llevaré tal vez el nombre de su madre, su porvenir, su fortuna y su felicidad....

El jóven tenia delante de sí bastantes horas desocupadas.

Para pasar el tiempo, aprovechó estas horas en visitar las curiosidades mas importantes de Amberes, pero las riquezas artísticas no lo llamaron la atencion, por encontrarse su pensamiento en otra parte.

Al anochecer, el jóven regresó al hotel.

Oscar Loos, despues de haber proferido contra el francés su amenaza acompañada de un rujido salvaje, dirijió una mirada á su madre, que continuaba dormida, salió de la habitacion cuya puerta cerró con llave, se guardó esta en uno de sus bolsillos y se dirijió al almacen donde le esperaba Jarrelonge.

—Salgamos—dijo el bandido—tengo necesidad de tomar aire.

—Muy bien,—dijo el ex-cómplice de Leopoldo levantándose para acompañarlo—pero es preciso que no nos vean juntos... concluirian por sospechar....

—Volvamos á la *Cita de la Marina*—dijo Oscar.

Allí, que no hay nada que temer, os contaré lo que ha pasado.

El belga y el francés ganaron el puerto y se instalaron de nuevo en la misma habitacion, donde su primera conversacion y amistad habia tenido lugar.

Jarrelonge se hizo servir de cenar y los dos hombres empezaron la conversacion.

Dejémoslos hablar tranquilamente y volvamos á Paris.

A la mañana, Pascual Lantier habia ido á la calle de Navarin, donde vivia su primo bajo el supuesto nombre de Pablo Pelissier.

En pocas palabras el arquitecto enteró al [illegible] lo que habia pasado en el palacio de justicia de Troyes.

—Todo vá bien!—exclamó Leopoldo frotándose las manos en señal de alegria—Saldras de Paris el Domingo para poder encontrarte el Lunes en presencia del notario.

Y el miserable añadió sonriendose.

—Y no tengas cuidado que la bastarda de nuestro tio se presente, á disputarte la herencia—Yo te lo prometo!

—Qué has resuelto!

—He combinado un plan cuyos resultados creo magníficos—Por cierta demora del encargado de una casa que he alquilado, me veo en la necesidad de no poder trabajar tan pronto como quisiera, pero no perdemos nada con esperar.

—No has encontrado á Jarrelonge!

—Ni lo he buscado, pero si por casualidad lo encuentro en mi camino, le guardo una partida de la que no se librará tan facilmente!

—Vamos á almorzar juntos!

—No—Seria un mal paso—Podrian reconocerme al vernos juntos.

—Imposible, por que te creen muerto.

—Acaso se ha corroborado la noticia de mi muerte?

—Se ha acreditado tan bien, que va es una certeza....

—El primer cuerpo que aparezca en el Sena, será tomado por tu cadáver....

—Magnífico, pero seamos prudentes....—La mucha prudencia nunca está demas!—Voy á darte un excelente consejo.

—Cuál!...

—Creo que es mas conveniente que vuelvas mañana á Troyes.

Pascual hizo un jesto de sorpresa.

Leopoldo añadió:

—De este modo no podrán suponer que trabajamos en la misma obra y por un interes comun. Es un argumento que te preparo...puede servirnos útil, tanto para uno como para otro—Me comprendes!

—Perfectamente.

—Vuelves á la calle de Picpus.... Das órden á tus sirvientes y les anuncias un viaje de ocho dias.

—Bien, entonces hasta la vista—dijo Pascual—y buena suerte!

—Tus deseos se realizarán, puedes estar seguro, por que el último obstáculo desaparecerá.

El arquitecto dejó la calle de Navarin y se dirijió á su casa, donde hizo los preparativos para su próximo viaje.

Renée, como de costumbre, fué á la tienda de madame Laurier, pero durante todo el dia estuvo sombría, pensativa y preocupada.

Esta preocupacion tenia su fundamento.

Pablo habia partido de Paris por la mañana en busca del hombre que poseia los papeles confiados á madame Ursula.

Si sus resultados eran buenos, cuantas esperanzas y cuántas felicidades no reportarian á Renée!...

Pero no habia que correr algunos peligros al exijir los papeles á los miserables que habian tratado de asesinarla?...

Pensamientos é ideas sombrías agitaban el espíritu de la hija de Margarita.

Deseaba con ánsia que llegara la hora para poder regresar á su casa.

Tal vez encontraria nuevas de Pablo.

Al fin, las ocho dieron.

—Vamos á cenar, querida.... —dijo madame Laurier, dirijiéndose al comedor.

Renée apenas probó la comida,

—Qué teneis querida!—le preguntó la patrona inquieta—Parece que sufris algo!

—Y sufro en efecto, señora.

—Entónces volved pronto á vuestra casa, y acostaos.—Una buena noche de descanso, bastará para hacer desaparecer toda enfermedad pasajera.

Renée se despidió de Madame Laurier, y regresó á su casa.

En esta no la esperaba ninguna carta, ni ningun telégrama.

La hija de Margarita subió á su habitacion y se puso á rezar.

Negros presentimientos asaltaban de nuevo su espíritu.

Eran las diez de la noche.

A la misma hora que la hija de Margarita se acostaba, dos hombres seguian silenciosamente una de las sombrías y desiertas calles de Amberes.

Ambos caminaban sin articular una palabra; al llegar al final de la calle, uno de los dos hombres tocó en el codo al otro, y le dijo en voz baja:

—Por aquí...á la izquierda...

Y tomaron la calle de Wan-Wesembeke, en construccion, iluminada tan solo por un pico de gas.

En el momento en que presentamos estos dos incógnitos personajes, el cielo densamente cargado aumentaba la oscuridad de la noche.

Un viento frio y glacial hacia girar las veletas con áspero chirrido y crujir las puertas de las ventanas mal sujetas.

Las tinieblas en la calle Wan-Wesembeke eran casi completas.

Al llegar al medio de la calle, los dos desconocidos se pararon.

Uno de ellos vacilaba al andar.

Su rostro purpúreo anunciaba la abundancia de líquidos absorbidos.

Su mirada era vaga y estraviada.

Así como su compañero, llevaba un grueso baston en la mano.

—Por aquí es por donde tiene que pasar—dijo.

—Bien—contestó el otro desconocido cuyo rostro desaparecia casi por completo bajo un ancho chal.

Yo me pondré á la derecha y tu enfrente de mí.

—Quedamos en lo convenido?

—Sí pardiez!—Cuando pase cerca de tí le das un fuerte palo en la cabeza con tu baston.... Yo me encargaré de lo demas—Estás seguro de que lleva la cartera....

—Sí, porque debe de partir para Paris en seguida que haya tomado las cartas.

—Y bien! entonces, mi viejo, en guardia y esperemos!...

El ex-empleado del tren, á quien nuestros lectores habrán reconocido así como á Jarrelonge en su acompañante, fué á ocupar el sitio indicado por el cumplido.

Diez pasos mas lejos, pero del lado opuesto, el ex-cómplice de Leopoldo se ocultó tambien.

En seguida esperaron inmóviles y silenciosos.

Mientras tanto, Pablo Lantier, despues de haber cenado en el hotel, se dirijia á la calle de Vieille Chaussée, donde esperaba obtener las cartas sustraidas por Oscar Loos.

Una vez poseedor de estas, debia volver á la estacion y tomar el tren que lo conduciria á Paris.

Coñac Martell y "Cuatro Caballos" ted by. Moore y Tudor.

Ambos *Garantidos con nuestra firma en la etiqueta, e pirítu puro de la uva de coñac.*

Ambos *De calidad siempre igual.*

Ambos *Libres de los ingredientes nocivos que contienen los llamados coñacs de otras procedencias.*

Ambos *Cuidados con las falsificaciones y los coñacs ordinarios servidos en botellas viejas de Martell por confiteros poco escrupulosos.*

Nota para Confiteros Cada botella de Coñac marca «Cuatro Caballos» contiene una copita mas liquido que la botella mas grande de coñac puro hasta ahora conocida en la plaza.

¡¡Hagan sus cálculos caballeros!!

El «Villarino»—El vapor paquete nacional «Villarino» no partirá para Bahia Blanca y Patagones hasta el 10 del corriente.

Iran a su bordo algunos jefes y oficiales de la linea militar del Rio Negro que se encuentran en esta y el Gobernador de la Patagonia y su Secretario.

Víveres—El Ministerio del Interior va á dirijirse al de Marina solicitando que «El Villarino» alcance en su viaje hasta el Chubut, pues hay necesidad de enviar á aquel punto víveres para la Comisaría, así como útiles y herramientas.

Doscientos rieles—El Gobierno Nacional ha concedido doscientos rieles usados del ferro-carril Primer Entreriano, para que sean empleados en la construccion del techo que se levanta en la actualidad en Gualeguay.

Estos rieles fueron solicitados por la Comision que dirije aquellos trabajos.

El General Viejobueno—El Inspector y Comandante General de Armas no ha salido ayer á su despacho, á causa de haber decidido practicar una visita á todos los cuarteles de la guarnicion.

Hoy elevará un informe al Ministerio de la Guerra sobre el estado en que los haya encontrado.

Propuesta—La Corporacion Municipal ha dirijido una nota al Ministerio del Interior, adjuntando una propuesta de los señores Cassaville y Ca. para construir kioskos avisadores en las calles, plazas y paseos de la Capital, abonando por cada uno de ellos un arrendamiento mensual de 100 $ m|c.

Los proponentes esplotarán la empresa por el término de veinte años, y, pasado éste, todas las obras que ejecuten quedarán á beneficio de la Municipalidad.

Indudablemente esta propuesta será sometida al estudio del Departamento de Ingenieros que no ha mucho concedió un privilejio por diez años al Sr. Arraga para unos kioskos con igual objeto y algo mas completos denominados telefoneros.

«El Plata»—La Comandancia General de Marina ha comunicado por nota al Ministerio del ramo, que el acorazado «El Plata», que se hallaba detenido en el puerto de Corrientes por falta de agua, ha zarpado ya de él el dia 28 del mes ppdo.

Como se sabe, este buque lleva rumbo á la Asuncion, donde se estacionará á órdenes del Ministro Sr. Alvarez.

Libre despacho—El Ministerio de Hacienda concedió ayer las siguientes exoneraciones de derechos de Aduana.

—A los señores Pacheco y Ca., de Santa-Fé, de 8 cajones conteniendo una máquina de molino sistema Wegman perfeccionado.

—Al Gobierno de Córdoba de dos cajones conteniendo útiles de escritorio.

—Al Departamento de Agricultura tres bultos conteniendo semillas.

Entre dos Mercedes—Saben ya nuestros lectores que los señores Clark y Cª. tienen contratada la construccion de la línea del Ferro-Carril Trasandino que partiendo de Villa Mercedes (Buenos Aires) llegará á Villa Mercedes (San Luis.)

El Gobierno Nacional, con fecha de ayer, ha resuelto que los seis meses que les fueron concedidos á esos señores para dar comienzo á los trabajos, sean contados á partir del 10 de Febrero del corriente año, fecha en que se firmó el contrato mencionado.

Así, pues, antes del 10 de Agosto, la construccion de esa importante linea será comenzada por los señores Clark y Cª.

Importante nota—Subdelegacion Marítima de Santa Cruz.

Santa Cruz, Marzo 20 de 1882.

A S. E. el señor Ministro de Guerra y Marina Dr. D. Benjamin Victorica.

Con fecha 1º de Febrero del año pasado, comunique á V. E. que habia encontrado un camino adaptado para la conduccion de ganado al traves de la Patagonia, y le comunicaba la esperanza de que pronto seria utilizado.

En consecuencia, hoy tengo la satisfaccion de comunicar á V. E. que dicho camino, á los ocho meses de su encuentro, ha dado paso á *quinientos animales*, entre vacunos y caballares, pertenecientes á varios vecinos de ésta, los que salidos del Chubut, llegaron aquí en Diciembre ppdo. con sesenta y un dias de viaje y en perfecto estado.

No escapará á V. E. la trascendencia de este feliz ensayo, que resuelve el problema de la colonizacion de la Patagonia.

El itinerario seguido ha sido exactamente el marcado en mi derrotero; y siento en ello verdadera satisfaccion personal, por cuanto la práctica ha presentado las cosas en mejor condicion que lo que teóricamente pude prever.

Me permito recomendar á la consideracion de V. E. al ciudadano don Cipriano Garcia, quien con su pericia y sangre fria ha llevado á cabo esta espedicion, luchando con los inconvenientes que se presentan siempre al acometer una empresa por primera vez.

Dios guarde á V. E.

Cárlos M. Moyano.

Canales—El Departamento de Ingenieros ha recibido órden del Ministerio del Interior, para que disponga que el ingeniero D. Rafael Leon estudie dos canales de irrigacion en la provincia de San Luis. Uno en Villa Mercedes y el otro en Santa Rosa.

Estas obras fueron solicitadas por el gobierno de aquella provincia hace algun tiempo.

Departamento de Ingenieros—Este Departamento se ha dirigido al Ministerio del Interior, haciendo presente que necesita los planos y presupuestos de las obras que actualmente se practican en la Casa Rosada, para dar cuenta de ellas al Congreso en sus próximas sesiones.

Como se recuerda, el presupuesto de esos trabajos es de 70,000 $ pero se cree que escedá de él, pues el edificio á construirse será idéntico al del Correo.

Banquete—Como estaba anunciado, tuvo lugar anoche en el salon del Conseum el banquete ofrecido por algunos amigos al doctor don Dardo Rocha, festejando el primer aniversario de su gobierno.

Terminada la comida, hicieron uso de la palabra el Dr. St. Socas como Poeta de la Comision, dirigiéndose al Dr. Rocha, en seguida éste, y despues los señores Dr. Drago, F. Uriburu, D. Alvear (Emilio), Dr. Villamayor, Navarro Viola (Miguel), Sr. Rego, representante del Brasil en la Esposicion Continental (este brindis fué contestado en seguida por el Dr. Rocha), y Sres Paul Angulo, Lar[illegible], Sasini Dsan Dillon, Eduardo Rodriguez y otros.

Aduana—La entrada de aduana ascendió ayer á $ 56.812 31.

Enlace—Anoche contrajo matrimonio el Teniente Coronel don Manuel Ruybal, 2º Jefe del Regimiento 11 de Caballeria, con la distinguida señorita María Arenas, hija del finado Coronel de este apellido.

Fueron padrinos de este acto el General Villegas y su esposa.

Asistió á la ceremonia nupcial una numerosa y selecta concurrencia.

El Banco Nacional—Por mas que sus escasos empleados con el mayor gusto atienden á los concurrentes al Establecimiento, se ven en la imposibilidad de dejar de demorar al público horas enteras, como tuvimos ocasion de presenciar ayer.

Es, pues, necesario que el Sr. Presidente tome medidas á fin de aumentar el personal de empleados, pues los actuales no son suficientes para satisfacer las justas exigencias del público que á él concurre.

Novedades policiales—Damos á continuacion todos los hechos policiales de mas importancia que han ocurrido en las diversas secciones, en las 24 horas. [illegible]

—A don Tomas Hosmang dueño del café situado en la calle de Pedro Mendoza, núm 156, Boca, se le ha efectuado un robo anteanoche.

Mientras Hosmang se encontraba en el café despachando, los ácaros penetraron á su dormitorio y sustrajeron un reloj de oro con su correspondiente cadena, y que se estimaba en ocho mil pesos m|c.

Hasta la fecha aun no se ha averiguado nada.

—En la casa de... de D. Agustin Carbone, sita en la Vuelta de Rocha, núm. 27, se originó anoche un incendio que fué luego apagado debido á la prontitud con que fue sofocado.

Las pérdidas ascienden á dos mil pesos.

La luz de una vela que se dejó por descuido al lado de un cortinado, fué la causa.

—Anteayer fué estafado en diez y siete mil pesos, don Luis Maqueri, que tiene su domicilio en la calle de Paraguay núm. 286.

Del hecho se ha dado cuenta al comisario Segovia, quien hace las averiguaciones respectivas.

—En el distrito de la Seccion 10ª fué herido de una puñalada en la pierna derecha, Antonio Gorini, por el individuo Romualdo Venirú.

Este ha sido preso, siendo el herido remitido al Hospital.

—Por la calle de Charcas iba anteayer á la tarde, galopando á caballo, el menor Demetrio Dominguez, y al llegar á la de Talcahuano, la bestia rodó, resultando el referido menor con un brazo dislocado.

Los agentes de la seccion 15ª prestáronle auxilio.

Se asiste en su domicilio, calle de Corrientes núm. 345.

—Andrés Justini, dependiente de una merceria sita en la calle de Belgrano y Saavedra, se ha presentado á la Seccion 10ª acusando de robo á los individuos Carlos Pastore y Manuel Rossi.

Lo robado es un reloj de plata y cadena, un vestido de percal y un mameluco para niño.

Los acusados han sido capturados y no niegan la acusacion que se les hace.

—Victor Obenger ha sido remitido herido al hospital, de resultas de haber caido del pescante de un carruaje que manejaba por la calle de Rincon entre Rivadavia y Victoria.

El coche fué entregado á su dueño don Cárlos Rossi.

—El súbdito italiano Pedro Domingo se fracturó un brazo anteayer, al descender de un tramways.

El caso acaeció en la jurisdiccion de la seccion 20ª, y el herido fué trasportado al hospital.

—El Comisario Arauz de la Seccion 8ª, envió ayer á la Casa Central, por encontrarse atacado en sus facultades mentales y carecer de recursos, á Mariano G una.

Previo reconocimiento pasará al manicomio.

—En una de las calles de 20ª. Seccion, Miguel Eces, recibió una feroz pedrada en el ojo derecho.

Se ignora por quien fué [illegible] que ha vaciado el ojo de Sel[illegible].

Se le envió para su curacion al hospital «Buenos Aires.»

Compañia francesa—Dentro de poco tiempo tendremos entre nosotros una compañia de ópera francesa cuyo director es el señor Gochelin.

Consta de 15 artistas y debutará en el Teatro Frances.

Tramway á Belgrano—El Gobierno de la Provincia ha ordenado á la Empresa de esa linea la compostura de las alcantarillas y construccion de una cuneta en el pueblo de Belgrano.

La comision municipal—No se reunió ayer esta comision. El presidente de la misma concurrió tarde á su despacho. Ha sido citada nuevamente para mañana.

Reemplazante—En reemplazo del señor Avit será nombrado sub-secretario del Ministerio de Hacienda, el señor don Dermidio Latorre.

Academia literaria del Plata—El domingo tuvo lugar en el colegio del Salvador el acto literario con que esta importante asociacion celebra sus sesiones públicas de este año.

Lo que mas llamó la atencion del distinguido público que asistia al acto, fué una composicion poética del jóven Pedro S. Alcacer y titulada *El Caudo.*

El jóven Alcácer fué objeto de numerosas felicitaciones.

Libre de derechos—En una de las sesiones del Congreso Paraguayo se declaró libre de derechos la exportacion de la yerba mate molida desde el 1º de Junio del corriente año.

Exámenes—Desde ayer han empezado los exámenes en la Escuela Naval.

Durarán varios dias.

La educacion en general—Este es el tema sobre el que disertará hoy en el Congreso Pedagógico el representante del Brasil Baron de Macahubas.

Banquete—Ayer á las doce del dia tuvo lugar en la Cancarita, el banquete con que el coronel Campos, jefe del 1º de caballeria, obsequiaba á los jefes y oficiales brasileros que residen en Buenos Aires con motivo de la Exposicion Continental.

La ciudad del Azul—El Diputado Provincial Sr. D. Diego Chaves, va á presentar un proyecto á la Cámara de que forma parte, erijiendo en ciudad el importante pueblo del Azul.

Adoquinado y macadams mixtos—Siendo de notoria necesidad la modificacion de los actuales pavimentos de las calles, que carecen de las tres principales condiciones que constituyen los buenos afirmados, á saber *impermeabilidad, elasticidad y duracion,* todo lo que á esto no está supeditado á las condiciones climatéricas del país, para obtener el medio de construir afirma el Sr. Labouraire que ha encontrado un sistema que reune esas condiciones sin que su costo venga á ser excesivo, etc. etc.

Así fundado D. E. Labouraire presentó ayer á la Municipalidad una estensa solicitud acompañada de un plano con arbolitos pintados, ofreciendo tomar á su cargo la construccion de doscientas cuadras de adoquinado de ceibo, en esta forma. 100 cuadras de adoquinado mixto formado con adoquines de granito en la superficie y adoquines de madera alquitranada en la base, para calles principales y las otras.

100 cuadras *macadam* mixto (tambien) formado de piedra machacada, la superficie, sobre un adoquinado ó forro de madera alquitranada, para avenidas.

De uno y otro sistema el Sr. Labouraire, construirá por lo menos 50 cuadras por año.

El costo del adoquinado, en la forma propuesta será 145 $ %. el metro cuadrado y de 75 $ %. el del *macadam.*

Sport—He aquí el resultado de las carreras que tuvieron lugar el domingo último en el Hipódromo Argentino.

Primera carrera—premio «Estimulo», ganó la «Atalanta» 1º; «César» 2º; «Babieca» 3º; «Rambler» 4º; «Priapo» 5º;—dió el boleto del Sport 90 pesos.

Segunda carrera—premio «Narcissus»—Ganó el «Ganador» 1º; «Ayudante» 2º; «Saxon» 3º; «Renco» 4º; «Balmoral» 5º; «Personero» 6º; «Incierto» 7º;—dió el boleto 120 pesos.

Tercera carrera—«Campeones» ganó la «Reina del Monte» 1º; «Drone» 2º; «Pincen» 3º.—dió el boleto 182 pesos.

Nueva via—El Ministerio del Interior pasó ayer á informe de la Municipalidad una solicitud del representante de la Compañia de Tramways «Ciudad de Buenos Aires.»

Pide en ella se le conceda establecer una nueva via que comunique desde Rivadavia y Castelli con la Estacion 11 de Setiembre, donde en breve quedará instalada la estacion central del Ferro-carril del Oeste.

Recaudadores de abasto—En cumplimiento de la autorizacion acordada por la Municipalidad al Administrador del Matadero Público, de acuerdo con el nuevo reglamento sancionado últimamente por la misma, aquel funcionario, ha nombrado á las siguientes personas en carácter de recaudadores provisorios de abasto:

Juan Villegas para el Puente de Barracas, fianza 25.000 ps. m|c.

Adel Alegre para la entrada de Flores, fianza igual al anterior.

Felipe Olivares para el F. C. del sud, en iguales condiciones.

Domingo Marquez para la calle de Santa-Fe, fianza 12.000 ps. m|c. depositados en el Banco de la Provincia.

Creacion de un Ministerio—El Presidente de la República vecina enviará en esta semana un mensaje al Cuerpo Legislativo, creando el Ministerio de Justicia Culto é Instruccion Pública.

Así lo anuncian los diarios de Montevideo.

Otro banquete—De un tiempo á esta parte se ha desarrollado con fuerza la fiebre de los banquetes.

Han tenido lugar en el corto intervalo de doce dias, seis banquetes á cual mas espléndido de todos.

El Sr. Don Mauricio Mayer, no queriando quedarse atrás obsequia mañana á sus relaciones con un banquete á bordo del vapor «Rio Uruguay» á ú motivo del establecimiento de ese buque en la carrera de nuestro puerto al de la Asuncion.

Aduana Nacional—E. Vázquez ultimo han sido borradas de la lista de personas que se admitian de fianza en la Aduana Nacional, nueva nombres que los nombres de quienes insolventes.

Ya ven pues, los que creen que se admitan deudores á personas sin responsabilidad, como se admitan á en la Aduana á las que no pueden er una garantía segura.

Dividendo—De acuerdo con sus estatutos el Banco Provincial de Santa-Fe empezará mañana á repartir un dividendo provisorio de seis por ciento á cuenta de los beneficios en el primer semestre que terminó el 30 de setiembre del corriente año.

Telégrafo Nacional.—Central, Mayo 1—A La Tribuna Nacional.

5. p. m.—Líneas Norte y Oeste funcionan hasta Tucuman—Sud hasta Puan—Demás bien.

Jefe Oficina.

Seccion Comercial

Bolsa de comercio

Buenos Aires Mayo 1º de 1882

ORO

Al contado		$	5000	25 05
«		«	3000	25 10
Mayo	31	«	10000	25 10
Junio	30	«	10000	25 10
			28000	

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Al contado	serie	A	3000	100 1[2
«	«	A	2000	100 3[4
«	«	E	6000	84 1[2
Mayo 31	«	E	5000	84 1[2
«	«	E	10000	84 1[4
«	«	E	3000	84 1[2
			47000	

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

Al contado		50	acciones	113
«		150	«	113 1[2
Mayo	31	100	«	114
«		1150	«	114 1[2
«		50	«	114 3[4
«		100	«	114 1[2
«		200	«	114 3[4
		1800		

ULTIMAS COTIZACIONES DE LA BOLSA

Pesos fuertes oro m|c. 25 10.
Fondos Públicos Nacionales de 6 o|o id 87.
Id de la emision de 1876 á 86 o|o.
Fondos Públicos de 2 1[2 o|o amortizacion (Buschetal) 76 o|o (nominal.)
Bonos de Tesoreria 114.
Billetes del Banco Nacional ps. par.
Acciones de id idid 113 1[2.
Id Compañia del gas primitiva ps. 1700.
Id Gas Argentino 90 o|o.
Id del Ferro-Carril Central Argentino libras esterlinas 21.
Id de la Bolsa (nominal).
Bonos Municipales (1874) 105 con todos los cupones vencidos.
Bonos Municipales (1870) 102.
Id id (1876) 96.
Id Série D id.
Certificados del Banco Argentino, (Séries), vendedores 15 o|o.
Acciones Gas Nuevo 81.
Id Banco de Italia nominal.
Empréstito Riachuelo 95 o|o oro.
Deuda amortizable de Montevideo 21.
Soles, 81 3[4 centavos oro.
Chirolas 80 centavos oro al peso.
Bolivianos á 18 ps. 2 rls. m|c.
Acciones propietarios para la Higiene (nominal)
Cambios 49 1[4 dineros sobre Lóndres.
Id 5.15 á 5.16 francos sobre Paris
Giros del Banco de la Provincia, á papel moneda.
Lóndres 49 dineros.
Paris 5.14 francos.
Amberes 5.15 id.
Génova 5.15 id.
Hamburgo 4.15 marcos.
Billetes de Tesoreria 114.
Cédulas Hipotecarias A 110 3[8.
Id id B 99.
Id E 84 1[2.
Acciones Puentes y Caminos 101.
Descuentos en oro 7 p.% anual.
Id en papel 8 por ciento.

MARITIMA

Hoy salen los vapores siguientes:
Júpiter, para el Uruguay.
Capitan, para el Rosario.
Pongo para Santa Fé.
Tridente para el Rosario.

—El vapor inglés *Mozart* llegó anteayer á Montevideo procedente de Liverpool; hoy estará en nuestro puerto.

—El vapor inglés *Tamar* y el vapor italiano *Atlántico* llegaron ayer á Montevideo procedente el 1º. de Southampton y el 2do. de Génova.

El *Atlántico* estará en el puerto mañana, y la correspondencia del *Tamar* viene por el *Júpiter* hoy.

SOLICITADAS

A S. E. el Señor Ministro de Justicia Culto é Instruccion Pública, Dr. D. Eduardo Wilde.

Al tomarnos la libertad de invocar el nombre del señor Ministro, es con el objeto tan solo de que se digne fijar un instante su atencion en estas líneas.

Por el artículo que reproducimos íntegro—se verá que fuertes oposiciones se habian levantado en aquella época contra el que queria tambien hacer *práctica* la libertad de enseñanza. El triunfó, gracias á su infatigable anhelo, á la justicia de su demanda y á su saber. La Corte Suprema de la entonces Provincia de Buenos Aires sentenció á favor del Dr. D. José Lopez Morelle en el *largo litigio* que sostuvo contra la Facultad de Medicina, que le negaba un derecho acordado por la Constitucion. Ahora, pues, nuevamente—se pretende que el glorioso é ilustrado Gobierno que hoy rije los destinos de la República sancione otro reglamento para la Escuela Médica, y siendo uno de sus artículos—*la asistencia obligatoria á todo estudiante libre de partos al Hospital, y por el tiempo de dos años* etc.; es decir, pretender la resurreccion de lo que está ya sentenciado, aniquilado y bien resuelto; y echar por tierra uno de los primeros atributos de la libertad de estudios. Sin duda hay en ello algun *error ú olvido* de los honorables señores de la Facultad—¡Si ellos eran ayer los dignos catedráticos de la Provincia de Buenos Aires, hoy la *única diferencia* que ha habido para ellos, es que son de la Capital de la República!—pues ellos gozan de sus mismas asignaturas, prerogativas y derechos—¿y entónces cómo tan solo *el error* puede traer un perjuicio real á un hombre bueno é ilustrado?—¡Por ventura en el trascurso de 4 ó 5 años han sido reprobadas las discípulas del Dr. Morelle? Muy al contrario, siempre descollaron por su buen porte, inteligencia y habilidad. ¡Entonces porqué se hace injusta guerra á un modesto Establecimiento que hace honor á esta bella Capital—¡Ea! ilustrado y liberal señor Ministro Wilde, *borrad esa odiosa cláusula!!*

Abril 27 de 1882.

A.

LA ESCUELA LIBRE DE PARTERAS ANTE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Hijo de Buenos Aires y ajeno á la torpe pasion, bien puedo emitir un breve juicio, en q' brille la verdad y acerca de una institucion nueva y asaz humanitaria que ya merece justo aplauso por sus resultados. El Sr. Dr. D. José Lopez de Morelle, hombre *bueno* por excelencia, ilustrado por demás é hijo de la heróica patria de Isabel la Católica y de Cervantes, tuvo la feliz idea de establecer en esta ciudad la *enseñanza libre* del arte que han inmortalizado los grandes maestros de Paris, Capuron, Dubois, Moreau etc., cátedra *privada* que ya habia dirijido en Madrid, formando distinguidas *matronas* y obteniendo tambien allí por servicios científicos é indelebles recompensas.

Aquí tenaz é inteligente luchó mucho, como acontece casi siempre á los innovadores, pero la ley le protegía y la necesidad reclamada de muchos, pronto le dieron el triunfo. Porque si bien es cierto que la Facultad dicta lecciones de Obstetricia—lecciones que de paso sea dicho, reflejadas de una inteligencia *superior*, unido á ello el talento práctico y estudioso: tambien no debiera olvidarse que no siempre la *Haidée* señora, la niña *mimada y ridorosa*, la mujer pobre y de trabajo, no todas podrian pisar con entera confianza y valor el recinto de una escuela pública—y—; le partos y en compañia de séres del otro sexo *tentador y travieso*. La mujer nunca debiera dejar marchitar esa bella flor llamada *el pudor*, y por eso Paris, esa Babilonia encantada, nos mostró un dia á la célebre Madame Boivin, Doctor en Medicina, regenteando en jefe la Casa Real de Maternidad. Además hay otra razon, el largo trascurso del tiempo en la Facultad y la asistencia *precisa y determinada*. Y por eso tan aplaudido fué el precepto constitucional declarando la libertad de estudios; porque no habría justicia y equidad que el *tiempo* con sus pesados dias y largas horas midiese con una misma *vara* á la cabeza privilegiada, al infatigable lector, al hombre excéntrico, que á la cabeza obtusa, al enemigo del estudio y al jóven franco y bullicioso. Puede ser *uno* médico en una casa privada de sanidad; puede ser *uno* jurisconsulto en un parlamento; puede ser *uno* ingeniero en la frontera: y *solo* la *única* mision de las respectivas Facultades es la exigencia del *exámen*, tomando éste las *proporciones* que á ellas fuesen de su agrado y voluntad. Aumentan ya el pasmoso catálogo de doctores, profesores de artes y ciencias, algunos que fueron estudiantes *libres*. Pero el Dr. Morelle, no se crea por un instante que sus lecciones tan solo son teóricas. Su Casa habitacion guarda en su seno mujeres *desvalidas*, á quienes dá asistencia y sustento con generosidad suma; y para que sirvan tambien de *ejemplo vivo* á sus numerosas discípulas. Y su esposa, distinguida señora y mejor *matrona*, dirije el mecanismo interior de este pequeño establecimiento de Maternidad é instruye á las *novicias* del arte en los primeros rudimentos.

Tanto mas hemos simpatizado con esta *enseñanza libre* de partos, cuanto ella nos ha herido dulcemente á impulsos de *grata* y *tierna* reminiscencia. Habia una época en que el Dr. D. Francisco de P. Almeyra, aquel médico *humilde* y *sabio*, daba tan bien lecciones *privadas* de Tocologia, que él *habia* aprendido con su amor al arte y con sus *solos* dineros en Paris, para prodigarlas despues con *humanitario propósito* á todos los estudiantes de Medicina de aquellos tiempos, que muchos aun figuran dignamente y que dos de ellos son hoy honorables catedráticos de la Facultad. Pero esta Escuela *libre* no importa ni el *mas remoto mal* á la Facultad; muy al contrario, sea ella una especie de *reto* pacífico y racional entre la Escuela *oficial* y la Escuela *libre*; y sirva esta tambien de estímulo al estudiante de la Facultad, tratando de eclipsarla *viva é inteligente* réplica que siempre asomó en los lábios de la discípula del Dr. Morelle para responder á los honorables catedráticos de la Facultad. Y por eso ellos hombres de honor y de saber son los primeros en aprobar y aplaudir á tan aventajadas examinadas.

Si alguna vez fuese permitido el orgullo, ese innoble sentimiento, bien podria el Dr. Morelle estar orgulloso por la brillantez que han desplegado sus discípulas en estos otros y últimos exámenes públicos; por el bien indisputable que rinde á la humanidad doliente, y por la gloria que él reporta—y por lo tanto lo felicitamos de corazon desde nuestra modesta y retirada mansion.

Julio 23 de 1878.

J. J. A.

BANCOS

BANCO DE LA PROVINCIA

SE ABONA

A depósitos comerciales m|c y c. l. . . 3 p%
" id particulares á premio. . . 4 p%
" id oro á la vista sin interés
" id íd plazo de 60 á 90 d. . . 2 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en m|c. urso legal y oro efectivo. . . . . 6 p%

Buenos Aires, Mayo 16 de 1881.

B. Gayan.

Secretario.

Estos depósitos ganarán interés ...permanecen sesenta dias; pasados estos, se le abona el interés desde el dia de su entrada.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante en la cual consta ademas las salidas por pago de interés no entregándose ninguno si ...en vista de la libreta respectiv...

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento, como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de sesenta y noventa dias ó mas los que serán devueltos en moneda de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana letras ó firmas abonadas á plazo de noventa dias y tambien pagarés de comercio desde sesenta dias hasta seis meses, con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de cuatro meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma fecha de su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto. Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Colon

Empresa A. Ferrari, Miércoles 3 de Abril, 9ª funcion del 2º abono AIDA—Debut del 1er. tenor Sr. F. Marconi con la opera en 5 actos FAUSTO. A las 8 en punto.

Politeama Argentino

Empresa C. Ciacchi, compañia dramática italiana del caballero Oreste Cartocci dirijida por la célebre artista señora Jacinta Pezzana, penúltimas funciones de adios de la Pezzana hoy Martes 2 de Mayo, última definitiva vez el grandioso drama en 4 actos de Emilio Zola; TERESA RAQUIN—Terminará la funcion con la graciosa y chistosa farsa, titulada: «Fantasia Esaltada.»—A las 8 en punto.

Theatre des Varietes

Direction: A. Lauban spectacle varié tous les soirs á 8 h. prée ses Mardi 2 Mai LA VENUS INFIDELE opérette en un acte, Jeux icari ns gran de scéne gymnastique per la famille Nelson, la per he par Edouard et Rosita Nelson.

Skating-Rink

Empresa J. Sandrot y D. Perre—Inauguracion el sábado 8 de Abril, funcion de patines todos los dias de 2 á 4 de la tarde y de 8 á 10 de la noche.—Entrada de dia 5 $, entrada de noche 10 $, señoras gratis con invitacion—Alquiler de patines 10 $ %.

NOTA—Acaba de recibir un magnífico surtido de patines de los mejores sistemas hasta hoy conocidos.

Teatro Alegria

Compañia dramática española de la que forma parte la eminente artista Tula Castro, y bajo la direccion del reputado primer actor Francisco Lopez Valois, 19ª funcion de abono el Martes 2 de Mayo, el grandioso drama en 3 actos y en verso, titulado: LUCHAS HEROICAS ó LA DEFENSA DE GERONA—Lectura por el Sr. Lopez Valois de las preciosas décimas de D. Bernardo Lopez y Garcia, dedicadas al 2 de Mayo. Terminará con la chistosa peti-pieza dirijida por el Sr. Hermosa, cuyo título es: «Sin Cocinera.» A las 8 en punto.

Vapores

Carrera de la Costa Sud

VAPOR PAQUETE

"VILLARINO"

Para Bahia Blanca y Patagones saldrá el Miércoles 10 de Mayo á las 10 de la mañana, admite carga y pasageros.

Para mas informes al

AGENTE GENERAL: *A. Marsans.*

74—PIEDAD—74

1008v.10m.

Carrera del Paraguay

En combinacion con la del alto Paraná

VAPOR PAQUETE

Rio Uruguay

CAPITAN JOSE BRUGO

Asuncion, Ituzaingó, Corrientes y escalas.

Sale de la Boca del Riachuelo el Juéves 4 de Mayo 1882.—Fijamente—

Conduce carga, encomiendas y pasageros á precios reducidos, pasaje del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la Plaza de Victoria.

Agentes: MEYER Y BRUGO

CALLE 25 DE MAYO, Nº 82 y 68

SECCION PARA TODOS

DIENTES

LUIS ERNEST

CIRUJANO DENTISTA

PREMIADO con el primer premio en las grandes Esposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Lóndres é Italia.

DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.

ORIFICACIONES con oro puro.

ESMALTE TRASPARENTE para rellenar dientes careados y volverlos á su estado natural.

TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.

6—CALLE CHACABUCO—6

Esquina Rivadavia

DENTADURA

Se ofrece Una persona como apoderado, representante ó agente para administrar ó dirijir los fondos, asuntos ó negocios de personas residentes fuera de esta ciudad ó que presentes aquí, deseeran encomendar á otro la direccion personal de su fortuna. Dará informes satisfactorios de su conducta y garantias materiales en caso fueran requeridas.

Dirijir una carta á O. P., calle Florida núm. 138, la cual será inmediatamente atendida.

988v.28m.

AVISOS

LICITACION

Se llama á licitacion pública para la impresion cromolitográfica en seis colores de un mapa de la República Argentina, construido bajo la escala 1:600.000. La edicion constará de 100,000 ejemplares y estos deberán presentarse encuadernados en elegante carton grueso. El mapa contendrá en su reverso una impresion tipográfica, para la cual suministrará los originales el Director de la Estadística Comercial.

Las propuestas se presentarán cerradas en la Secretaria del Ministerio del Interior hasta las 12 del dia 10 de Mayo próximo, debiendo los licitadores haber efectuado el depósito que establece la Ley de contabilidad.

El Ministerio se reserva la facultad de aceptar á propuesta que, en su concepto, y bajo igualdad de circunstancias, ofrezca las mayores garantias de una excelente ejecucion artística y de un empleo de materiales de calidad superior.

Por detalles ocúrrase al Director de la Estadística Comercial, Maipú 130.

El Oficial Mayor.

1014v.10m.

Aviso Oficial

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que por disposicion superior se suspende el remate de terrenos ubicados en el Partido de Bahia Blanca anunciado para el dia 2 del corriente mes.

Buenos Aires, Mayo 1º de 1882.

Ignacio Freire.

1016v.4m.

No mas dolor de muelas

El «Agua Odontálgica», inventada y preparada por el farmacéutico Pedro Valentin Héguy, propietario de la farmacia «La Tortuga», calle Uruguay núm. 82, «donde únicamente se vende en la Capital,» es el remedio por excelencia, pues el autor tiene en su poder mas de 4 mil certificados de personas curadas.

No contiene materia nociva alguna, fortalece las encias y sirve para limpiarse la dentadura, á la que le dá su blancura natural.

Precio del frasco, un peso fuerte.

Agentes en esta:

Agente principal, Ignacio P. Rodriguez, calle San Lorenzo Nos. 20 y 22.

Calle Florida 209.

Peluqueria de Enrique Hentze, calle Victoria núm. 29.

Peluqueria de Massé, Rivadavia 16.

Peluqueria de Georges Segot, San Martin 38.

Los que deseen ser agentes pueden ocurrir á la calle San Lorenzo 20 y 22.

Nota—En la peluqueria de Massé calle Rivadavia 16, *se cura gratis.*

Montevideo [illegible] de Abril de 1882.

n.919v.16j.

Landó Se vende uno flamante con una magnífica yunta de caballos tordillos negros y sus correspondientes guarniciones. Ocurrir Florida núm. 50. n.996v.7m.

Libreria Europea

242—FLORIDA—244

Hay ejemplares disponibles de los siguientes diarios y periódicos europeos y americanos para el año 1882.

PERIÓDICOS ESPAÑOLES

Eco de la Zapateria, al año.	$	120
El Mundo Ilustrado.	«	500
Revista de Ajedrez.	«	150
Revista Científica Militar.	«	380
Revista Contemporánea.	«	400
Revista Hispano-Americana.	«	500
Revista de Marina.	«	250
Revista Popular de conocimientos útiles.	«	140

JOURNAUX FRANÇAIS

Bulletin de Societé Medicale Homeopathique.	«	200
L'Education.	«	60
Journal des enfants.	«	120
Journal des instituttes.	«	60
Magasin d'education y de recreation.	«	140
Mode Illustrée (Ve edition).	«	240
Modes Parisiennes (le edition).	«	120
Mediste la universelle.	«	150
Revue de deux mondes.	«	500
Revue des sciences medicales por Haaym.	«	300

AVISO OFICIAL

LICITACION

En la Secretaria del Ministerio de Hacienda de la Nacion ó en la Escribania General de Gobierno se recibirán propuestas cerradas para la impresion de la memoria del Departamento hasta el 20 de Mayo próximo, á las 2 de la tarde á cuya hora se abrirán á presencia de los interesados que concurran.

Las condiciones de la obra son las siguientes:

1º La edicion constará de mil ejemplares, el papel, tipo, formato y encuadernacion iguales á los de la memoria presentada en 1877 al Honorable Congreso.

2º El precio se determinará por pliego de ocho páginas incluyendo la encuadernacion.

3º Cada propuesta deberá ser acompañada de una muestra impresa del papel y tipo que haya de emplearse para la composicion lisa y los estados.

4º Las propuestas deben ser acompañadas de un certificado de depósito de la sancion del 5 p.% sobre el valor calculado á la obra con arreglo á lo que prescribe el decreto de 26 de Noviembre de 1878, debiendo espresarse el término dentro el cual se entregará la obra concluida.

5º Las propuestas que no fuesen hechas en el papel sellado correspondiente y con arreglo á las bases que preceden serán desechadas de la licitacion en el acto de ser abiertas.

Buenos Aires 20 de Abril de 1882.

Emilio Cleli.

Sub-Secretario.

973v.20m.

ALMANAQUE

DE LA ILUSTRACION

PARA EL AÑO 1882

Un magnífico album con numerosos y lujosos grabados.—Encuadernado en vistosa tapa cromolitografiada.

Acaban de llegar nuevos ejemplares de este espléndido Almanaque, y se hallan en venta en la Libreria de los abajo firmados al precio de

$ 20 m|c. uno

Los nombres de célebres escritores, como son *Alarcon, Menendez Pelayo* y otros que escriben esta miscelánea son la mejor garantía del mérito de la misma.

NOTA—A los sub agentes, libreros y vendedores de libros, comprando por docena, se les concede la rebaja de costumbre.

Buenos Aires, 1882.

L. Jacobsen y Ca.

Libreria Europea

242—Florida—244.

Magníficos campos en Misiones

25 leguas de primer órden, apropósito para ganaderia y agricultura en general, con frente al Uruguay y á los arroyos Acaraguá y Pirivimini.

Se vende en la Oficina Central de Tierras, 68 Piedad, 68.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO

Venereo-sifiliticas y de la piel

Recibido en Europa y Buenos Aires

405—CALLE CUYO—405

HORAS DE CONSULTA

Á 11 A. M. Y DE 4 Á 6 P. M.

Rufino Degreef

REMATADOR Y COMISIONISTA

EN BUENOS AIRES—PIEDAD 89

Rufino Degreef y Ca. Rematadores y comisionistas, en San Nicolás de los Arroyos, calle Comercio, núm. 43. n.993 v.31m.

✝

Emiliano Saez

TENIENTE CORONEL

(Q. E. P. D.)

Falleció el 3 de Abril de 1882

Su esposa Sara P. de Saez, su hija Elodia Saez, su hermana Eduarda Saez, su madre y hermanos políticos y demas deudos, suplican á sus relaciones se sirvan acompañarlos al funeral rezado que por el eterno, descanso de dicho finado se celebrará el Miércoles 3 de Mayo á las 10 1[2 de la mañana en la Iglesia de nuestra señora de Monserrat. Favor á que quedarán profundamente agradecidos.

El duelo se despedirá de la puerta del Templo.

n.994v3m.

FERRO-CARRIL CENTRAL ARGENTINO

Aviso

Carga en tránsito al F. C. N. C. del Norte

Por órden del Sr. Gerente del Ferro-Carril Nacional Central Norte, se exigirá el estricto cumplimiento de las condiciones espresadas en los artículos 1, 2 y 3 del Reglamento de cargas del F. C. N. C Norte, á saber:

Art. 1º Todos los efectos ó mercaderias que se entreguen en las oficinas de carga del **Ferro-Carril Nacional del Norte** ó en las del Ferro-Carril Central Argentino para ser trasportados en cualquiera de las estaciones de la via, deberán estar bien acondicionados. asignándose en los bultos que los contengan el número y marca correspondiente, con el nombre y direccion del consignatario y la Estacion á que son remitidos.

Art. 2º Todo bulto que se presente mal acondicionado exteriormente y cuyo embalaje sea insuficiente para precaver de averia las mercaderias que contiene, será rechazado por la Administracion.

Art. 3º Todo bulto que se presente sin el número y marca correspondientes, ó sin el nombre y domicilio del consignatario, ó con signos ininteligibles, será tambien rechazado, á no ser que el cargador repare estas faltas al entregar la carga. lo que deberá hacer inmediatamente para evitar demoras perjudiciales á la pronta espedicion de la misma.

Esa disposicion se hará efectiva desde el 1º del mes de Mayo entrante, de consiguiente, ningun bulto será despachado con destino al Ferro-Carril Nacional Central Norte, á no ser que llene todas las condiciones arriba espresadas.—Rosario, Abril 24 de 1882.—*La Administracion.*

n.995v.30m.

Loteria pública de la Rioja

Se previene al público que esta Loteria se jugará indefectiblemente, como ha sido anunciada, en esta ciudad, el **Sábado 6 del entrante** á las 10 a. m, en las Oficinas de la Administracion, Bolivar 197; y habiendo declinado el Sr. Presidente de la Comision Municipal su intervencion en el sorteo, se hará éste en presencia del público y bajo la supervision inmediata del Sr. interventor oficial de la Provincia de la Rioja y de un Escribano Público.

Buenos Aires, Abril 26 de 1882.

M. del Puerto y Ca.

Administradores.

núm. 981 v. 6 m.

Ferro-carril Central Argentino

AVISO A LOS INTERESADOS

En la Asamblea General, tenida el 26 de Julio de 1881, los Accionistas determinaron que el Directorio, cuando lo tuviese por conveniente, hiciera una conversion de las acciones de dicho Ferro-Carril por Certificados de propiedad (ó Stock) teniendo esta conversion por objeto facilitar á los Accionistas la transferencia de cualquiera parte de la suma de Libras Esterlinas, que representan las acciones que tuvieren.

Por ejemplo el Accionista de 20 acciones, recibirá en cambio un Certificado de Propiedad por la suma de 400 Libras Esterlinas, y de éstas podrá hacer transferencia de cualquiera cantidad, no siendo fraccion de Libra Esterlina.

Se previene, por consiguiente, á los tenedores. de certificados de Acciones en la República que, habiendo el Directorio determinado proceder á dicha conversion, deberán dirijirse con ellos al infrascripto, Apoderado General de la Compañia, á efecto de cambiarlos por Certificados de Propiedad. Esto podrá ser hecho personalmente, ó por poder. Si el propietario quisiera dividir la suma determinará la cantidad de cada Certificado.

En las Asambleas Generales los poseedores de Certificados de Propiedad, desde 20 libras inclusive, hasta 200 libras, tendrán derecho á un voto; un voto adicional por cada 100 hasta 2.000; y uno por cada 200, de 2000 para arriba. Ningun propietario tendrá derecho á votar en las Asambleas, que no lo haya sido tres meses antes de la fecha de la reunion.

La siguiente es cópia del Certificado de Propiedad que se otorgará:

COMPANIA DEL FERRO-CARRIL

CENTRAL ARGENTINO

DEL

ROSARIO Á CORDOBA

CAPITAL AUTORIZADO Y EMITIDO £1,300, 000.

Nº. £

Certificado para la República Argentina

NOTA — Este certificado es emitido al entregarse al representante de la Compañia, con el objeto de que sea registrado en Inglaterra una transferencia á favor de la persona en él nombrada como propietario del Stock que representa y éste podrá si el dicho propietario lo deseara, ser cangeado por otro certificado bajo el sello comun de la Compañia, tan pronto como sea formalizado el Registro.

Conste por la presente que

es propietario de Libras Esterlinas en el Capital de la Compañia del Ferro-Carril Central Argentino limitada, sujeto á los reglamentos vigentes de dicha Compañia.

Fecha

N. B.—Nadie puede ser como sócio de la Compañia por una suma menor de £ 20—y no será registrada ninguna fraccion de una libra esterlina. Este certificado tendrá que acompañarse á cualquier transferencia que se presente para ser registrada, sea por el todo ó por una parte del Stock—pero la mera posicion del certificado no confiere título al Stock el que solo es transferible por un documento debidamente registrado en los libros de la Compania.

Teniendo presente las ventajas y conveniencias de esta medida, el Directorio recomienda que inmediatamente de que tengan los Accionistas, en la República, conocimiento de ella, presenten por sí ó por apoderado en la Oficina del Ferro-Carril, Estacion Central Paseo de Julio núm. 4, sus Certificados de Accion para ser canjeados por otros de Propiedad.

Buenos Aires, Abril 10 de 1882.

Guillermo Thompson.

Representante de la Compañia.

946v.29a.

MUEBLERIA Y TAPICERIA

DE M. BOHIGAS FERRER

05—CALLE CANGALLO—07

En este Establecimiento se encuentra constantemente un gran surtido de muebles como ser: Juegos de sala, dormitorio, comedor y escritorio, así como tambien pianos, arañas di cristal, de bronce y todas clases de muebles sueltos: Todo para amueblar completa y perfectamente una casa de familia, Hotel ó Club ó cualquier rango que sea, y á precios sumamente módicos. En 48 horas se amuebla una casa por mas importante que sea el menage.

932v. 18m

Fiestas Mayas

EXPOSICION Y VENTA

De todas las novedades reunidas en prevision de la estacion de invierno. El lunes 1 de Mayo, mártes 2, miércoles 3, juéves 4 y dias siguientes, 38—Peru—38. A la Ciudad de Lóndres.

Nota—Etiquetas con indicacion de precio puestas sobre cada artículo permitirán de juzgar de las ventajas que siempre hemos ofrecido á nuestra clientela y al público en general.

Aviso Municipal

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos compradores para que se presenten á sacar los restos de propios ó estraños que tubieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo, se procederá con arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios á depositarlos en el Osario General. Corriendo ambos términos á la par.

L. C. documento núm. 1041, la sepultura 6 núm. 3 de la seccion 11 está vencida, fué comprada por D. José Maria Rodriguez en 3 de Octubre de 1876 por cinco años.

G. F. documento 1066. Las sepulturas 1ª 2ª 3ª núm. 117, Seccion entierro general están vencidas. La 1ª fué comprada por D. Elías Mauce en 17 Noviembre de 1867, por cinco años. La 2ª lo fué por D. Ramon Miranda en 15 Setiembre de 1863, y la 3ª lo fué por D. Bernarnardo Ferro, en 22 Abril de 1868 por cinco años.

F. C. documento 5057. Las sepulturas 1ª 2ª 3ª 4ª núm. 1 y 1ª 2ª 3ª 4ª num. 2 de la Seccion 19, están vencidas. Del núm. 1º, la Seccion 1ª fué comprada por D. Angel Casiano en 13 Febrero de 1869 por cinco años, la 2ª fué comprada por D. Enrique Campo en 13 Febrero de 1869 por cinco años, la 3ª fué comprada por D. Angel Guessi en 13 de Febrero de 1869 por cinco años, la 4ª lo fué por D. Valentin Torres, en 9 Julio de 1875 por cinco años; del núm. 2 la Seccion 1ª fué comprada por D. Juan Casarello en 22 Febrero de 1869 cinco años, la 2ª lo fué por Dª Juana Olmos, en 22 Febrero de 1869, por cinco años; la 3ª lo fué por Dª Leonora I. Araoz, en 22 Febrero de 1869, por cinco años y la 4ª lo fué por D. Domingo Estomba en 23 Julio de 1869, por cinco años.—Buenos Aires, Abril 11 de 1882.—*T. Acevedo Belgrano.*

904 v15 m.

ACADEMIA NACIONAL DE PARIS

Gran medalla de oro

A HAMMER Y PELTZER

POR SU CERVEZA

MARCA LEON

ORDENES

140—RIVADAVIA—140

EMPRESA ANUNCIADORA

Los primeros en Buenos Aires

340—CORRIENTES—340

CASA FUNDADA EL AÑO 1864

AGENTES DE LA TRIBUNA NACIONAL

Se encargan de fijar y repartir carteles de todas clases en la ciudad y campaña. Colocacion de cuadros con avisos en todos los hoteles y casas de negocio de cualquier punto de la Provincia, trayendo comprobantes firmados por los dueños de las casas donde se coloque el anuncio.

Esperamos que el comercio prestará su atencion á este medio de anunciar, pues supera á los avisos colocados en las Estaciones de Ferro-Carril, tanto por el interés del anuncio cuanto por su precio. Al mismo tiempo contamos con faroles iluminados, tablillas ambulantes, trajes con avisos, paraguas chinescos, etc., etc., para aquellas casas que quieran anunciar los artículos que espendan: los recomendamos á los agentes de preparaciones medicinales ó de específicos, fabricantes del pais y á todas aquellas personas que gusten ejecutarlo.

N. K. Tenemos certificados de las principales casas de comercio de esta plaza, á quienes hemos servido con prontitud, honradez y esmero.

Esperamos confiadamente que nuestros esfuerzos quedarán acompensados por el público en general y el comercio en particular, á quien pedimos proteccion y justa recompensa.

Empresario: *H. E. Quiroga.*

perm.

AGUA SILVANO

PARA SACAR MANCHAS

144 CUYO 144

Esta preparacion, que no tiene rival entre nosotros, aprobada por la Sociedad de Maestros y oficiales de los Sastres, es el mejor y más económico limpiador de toda clase de ropa, tejidos y sombreros.

Se vende por mayor y menor en esta ciudad

Cuyo 144

Y en Rio Janeiro, Rua de San Pedr núm 21.

PUREZA DEL CUTIS

LA LECHE ANTEFELICA

para ó mezclada con agua, disipa PECAS, LENTEJAS, TEZ ARRUGADAS, SARPULLIDOS, TEZ BARROSA, ARRUGAS PRECOCES, EFLORESCENCIAS, ROJECES

Pone y conserva el cútis limpio y terso

EL ALBUM DE SALON

Habiendo quedado disponibles unas pocas COLECCIONES COMPLETAS del año 1881 de las publicaciones ctoriles...

LA MODA ELEGANTE

Así como de

La Ilustracion Española y Americana

Que tan estraordinaria aceptacion tienen actualmente en esta República, los abajo firmados las ofrecen á un precio notablemente reducido, á saber:

$ %. 200 por una coleccion de un año,

" 100 " " " seis meses.

formando cada coleccion un magnífico tomo, que, una vez encuadernado, (trabajo del que se encargan, cobrando 40 $ por cada encuadernacion), representa un magnífico libro útil y elegante, lleno de un abundante material literario y artístico, interesante para todas las edades espléndido y económico ALBUM DE SALON.

L. Jacobsen y Ca.

Agentes Generales

Libreria Europea

Florida—244.

CORSEES FINOS

Única Especialidad en Buenos Aires

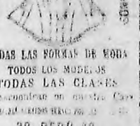

CORSEES FINOS

TODAS LAS FORMAS DE MODA

TODOS LOS MODELOS

TODAS LAS CLASES

Se encuentran en nuestra Casa

38 PERU 38

A LA CIUDAD DE LONDRES

Pomada de Eucaliptus

Específico maravilloso é higiénico para destruir completamente la caspa y evitar la caida del pelo.

Se vende en la Peluqueria de Raiz y Reca,

FLORIDA 230 ESQUINA CORRIENTES

v.3m.

FRANCFORT S/MEIN
PARIS 15 Rue de l'Echiquier LONDRES 54 Aldermanbury E.C.
TRANSPARENT
CRYSTAL SOAP
JABON
transparente cristalino
Wm. RIEGER
reconocido en el mundo entero como el mejor y mas perfecto de todos los jabones de tocador
Especialidad.
Extractos y esencias triples de olor. Agua de Colonia. Vinagrillos de tocador. Polvos de arroz. Pomadas. Aceites y toda clase de perfumeria fina.
Superior Calidad
Los productos de esta acreditadísima fábrica se hallan de venta en las principales perfumerias y farmacias &ca.
PRIZE MEDAL LONDRES 1862. MEDALLA DE PLATA PARIS 1867.
Medalla de progreso Viena 1873.

Ordenanza sobre cercos y veredas

La Corporacion Municipal reunida en concejo:—

ACUERDA Y ORDENA:

Art. 1º Todos los propietarios ó encargados de terrenos baldios en la Capital, que se encuentren comprendidos en las calles y dentro de los perímetros que forman las que á continuacion se citan:

1º Paseo de Julio, desde Rivadavia hasta Bermejo; Bermejo, desde el Paseo de Julio hasta Piedad; Piedad, desde Bermejo hasta Mendoza ó sea la continuacion de Liniers; Mendoza desde Piedad, y Liniers desde Rivadavia hasta Belgrano; Belgrano desde Liniers hasta Caridad; Caridad desde Belgrano hasta independencia; Independencia desde Caridad hasta Alberti; Alberti desde Independencia hasta Cochabamba; Cochabamba desde Alberti hasta Entre-Rios; Entre-Rios desde Cochabamba hasta Caceros; Caceros desde Entre-Rios hasta Bolivar; Bolivar desde Caceros hasta General Brown; General Brown desde Bolivar hasta Paseo Colon y Paseo Colon hasta Rivadavia; mas todas las calles comprendidas en el perímetro formado por estas.

General Brown desde el Paseo de Julio hasta Alegria; Alegria desde General Brown hasta Crucero; Crucero desde Alegria hasta Pedro de Mendoza; Pedro de Mendoza desde Crucero hasta Necochea; Necochea desde Pedro de Mendoza hasta Alegria; Alegria desde Necochea hasta General Brown; y todas las calles comprendidas en el perímetro formado por las siguientes;

Calle Sola desde Crucero hasta Puentecito; Puentecito desde Sola hasta Santa Magdalena; Santa Magdalena desde Puentecito hasta San José; San José desde Santa Magdalena hasta Horno; Horno desde San José hasta Australia; Australia desde Horno hasta Sola, y todas las calles comprendidas en el perímetro formado por estas:

Paseo de Julio desde Bermejo hasta la del Ministro ingles; Piedad desde Mendoza ó sea continuacion de Liniers hasta el límite del Municipio; Rivadavia, Victoria y Piedad desde Liniers y Mendoza hasta el límite del Municipio; Santa-Fé desde Bermejo hasta el Puente de Maldonado; Caseros desde Entre-Rios hasta Rioja; Avenida Santa Lucia desde Caseros hasta el Riachuelo; Defensa desde General Brown hasta el Riachuelo; General Brown desde el Paseo Colon hasta la Avenida Santa Lucia; calle de la Banderita desde la Avenida Santa Lucia hasta la calle Sola; Australia desde la Avenida Santa Lucia hasta Sola, rodeando la Plaza Herrera; California desde la Avenida Santa Lucia hasta Sola; Sal-si-puedes desde Sola hasta el Riachuelo; Herrera desde Sal-si-puedes hasta el Riachuelo y toda la ribera del Riachuelo desde Sal-si-puedes hasta la del Crucero.

Quedan obligados á cercar los frentes de sus propiedades sobre la via pública y á hacer las veredas correspondientes en el término de seis meses á contar desde la fecha de esta Ordenanza.

Art. 2º Quedan prohibidos los cercos vivos de zanja, madera y alambre, no pudiendo hacerse sinó de pared, debiendo tener éstas treinta centímetros de espesor, y dos metros setenta centímetros de altura.

Art. 3º Cuando la propiedad de algun terreno sin cerco y sin vereda ó con una cosa y no la otra, se hallase en litigio, la Municipalidad recabará del Juzgado que conozca en el asunto, la venta de una fraccion bastante para cubrir con el producto de ella el gasto de la obra.

Si la propiedad perteneciere á algun concurso ó testamentaria indivisa, se seguirá igual procedimiento, salvo el caso en que hubiere fondos depositados en el Banco, los que se pedirán en cantidad bastante para sufragar el gasto.

Art. 4º Todo propietario ó encargado de casa ó sitio, y, á falta de éste, el ocupante en cualquier calle dentro del perímetro formado por las de Garay, Entre-Rios, Callao, Paseo de Julio y Paseo Colon, cuya vereda no esté hecha de piedra lisa y del ancho y altura que corresponda á la cuadra que está situada, está obligado á trabajarla en el término de treinta dias despues de ser notificado.

Art. 5º En todas las calles empedradas y sin empedrar que quedan fuera del perímetro marcado en el artículo anterior se podrán hacer las veredas de ladrillo de mesa asentado en barro.

Art. 6º Las veredas de las calles de menos de once varas no tendrán menos de una y media ni mas de dos varas de ancho. En las calles que tengan de once á diez y seis varas, la vereda tendrá de tres varas arriba, con excepcion de las del Paseo de Julio, que tendrán cinco varas.

El cordon de la vereda seguirá siempre la línea marcada en el plano.

Art. 7º La vereda de cada cuadra tendrá siempre el mismo nivel y para las entradas de cocherías, corralones, etc., no se permitirá mas variacion que un declive de doce centímetros por metro hácia la calle y de los laterales hácia el centro de la que se construya.

Art. 8º En la Oficina de Obras Públicas se formará un plano general de todas las cuadras comprendidas en el perímetro que queda fijado para los cercos;—en ese plano, que se someterá al exámen y aprobacion de la Municipalidad, constarán el ancho y altura que corresponde á las veredas en cada cuadra, arreglando esto de conformidad con los declives de las calles y las veredas que actualmente existen en buen estado.

Art. 9º Los albañales, como los caños que bajan por las paredes, deben quedar cubiertos por las veredas y estas acordonadas de piedra, en las calles donde no se permitan de otro material; solamente en las esquinas se permite la colocacion de postes, los que serán colocados de conformidad á los planos aprobados por la Municipalidad.

Art. 10. No se permitirá en adelante la compostura de ninguna vereda de ladrillo en calles que sigan esta ordenanza deben ser de piedra, estando obligados los propietarios ó encargados á renovarlas usando de esto, bajo las condiciones establecidas respecto á nivel y anchura.

Art. 11. Las entradas de corralones, cocherias, etc., en cualquier calle, se empedrarán con adoquines bien cuadrados, de doce centímetros al menos ó con piedra lisa de mas de tres pulgadas de grueso.

Art. 12. Los propietarios encargados ó ocupantes de terreno ó casa situada en cualquier calle, están obligados á conservar las veredas en buen estado, haciendo las composturas necesarias que les sean requeridas por la Municipalidad.

Art. 13. Todos los maestros albañiles encargados de la construccion de veredas, deberán dar aviso al Ingeniero municipal, tanto de las obras que actualmente ejecuten, como de las que en adelante practicaren, á efecto de que estas construcciones sean hechas segun lo prescrito en esta ordenanza, para lo que se les otorgará el correspondiente permiso por escrito.

Art. 14. Los infractores al artículo 1º serán penados por una multa de 1000 $ por la primera vez, 2000 por la segunda y 3000 por la tercera. Si á pesar de esto no se consiguiere hacerlo cumplir, la Municipalidad embargará los alquileres necesarios para pagar la obra, multas y gastos que se ocasionen, pero si no hubiese alquileres [illegible] la fraccion de la propiedad que sea necesaria para pagar los gastos [illegible].

Art. 15. Los infractores al artículo 2º pagarán una multa de 500 $, los á los artículos 4, 10, 11 y 12 pagarán 200 $ la vez de hacer la obra, por la primera vez, el doble por la segunda y por la tercera se embargarán los alquileres hasta la suma que sea necesaria para pagar la obra, que se hará por cuenta del propietario, las multas y demas gastos que origine.

Art. 16 En el caso que el propietario ó encargado hiciera la casa en que hacer las obras, se le hará [illegible] el artículo 15.

Art. 17 Los maestros albañiles que infrinjan el artículo 13, sufrirán una multa de 500 pesos [illegible] por cada infraccion, [illegible] la obra á hacerse solo ejecutada contra lo dispuesto en esta ordenanza.

Art. 18 Quedan derogadas las ordenanzas de 1º de Abril de 1863, 2º de Mayo de 1866, 3 de Mayo de 1868, 2 de Febrero de 1875, 17 de Agosto de 1875, [illegible] 1876, [illegible] de 1877, [illegible].

Art. 19 Esta ordenanza se publicará en diarios de los diarios de esta ciudad durante [illegible] dias, por el término de [illegible].

Art. 20 Comuníquese etc., etc.

TORCUATO DE ALVEAR.

9.Mrz.80y.

PARTIDO AUTONOMISTA NACIONAL.

La Junta Directiva del Comité Autonomista Nacional, se reune en su local, Alsina núm. 552, todos los Lúnes á las 8 p. m., á objeto de celebrar sesion.

Lo que se hace saber á los correligionarios.

Los Secretarios.

1882
La Moda Elegante
La Ilustracion Española y Americana
1882

Los abajo firmados, únicos *Agentes Generales* en la República Argentina nombrados por los editores de estas afamadas publicaciones madrileñas, se complacen en prevenir á los suscritores que acaban de llegar y estan distribuyéndose las primeras entregas del año 1882.

Invitan así mismo á la suscricion á todos los interesados que haya en esta capital y campaña, ó residentes en las Provincias del Interior, rogándoles se sirvan favorecerlos sin pérdida de tiempo con sus pedidos, directamente ó por intermedio de sus Sub-Agentes.

Valor de la suscricion anual á una ú otra de estas publicaciones:

$ 12—En la ciudad de Buenos Aires.
$ 14—Inclusive gastos de espedicion y franqueo hasta todo punto fuera de la Capital.

L. Jacobsen y Ca.
Agentes generales.
Buenos Aires, 1882. 242—Florida—244.

AVISO OFICIAL
Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 12 de Julio del corriente año, á la 1 p. m. se procederá en esta oficina, con arreglo á la ley 26 de Diciembre de 1878, á la venta en remate de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el Partido del Monte, compuesto de seiscientas y seis hectáreas cuatro mil trescientos ochenta metros cuadrados.

Sus linderos son al Nord-Este con La Rosa al Sud Este sucesores de Gil Menseguez, al Sud Oeste Da. Margarita Down de Martin y al Nord Oeste Juan de Dios Sanchez, hoy Velar.

La base de venta será de 100,000 $ m/c. la legua. —Buenos Aires, Marzo 13 de 1882.—*Ignacio Freire.*

NOTA—Por planos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.

OTRO

Se avisa á público que el dia 15 de Junio del corriente año á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esta oficina de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878 de un terreno de propiedad pública ubicado sobre el arroyo Pigüe compuesto de la superficie de mil ciento cuarenta y dos hectáreas diez áreas. Sus linderos son D. Eugenio y D. Domingo Alluñé y D. Ricardo E. Lett el arroyo Pigüe y terrenos del Estado.

La base de venta será de 20 $ m/c. la hectárea. —Buenos Aires, Marzo de 1882.—*Ignacio Freyre.*

NOTA—Por planos y datos pueden los interesados ocurrir á esta oficina.

Prefectura Marítima

Por el presente se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á los que se consideren con derecho á los objetos que á continuacion se detallan salvados de la Barca Inglesa «Pride of Devon» á pique en la Canal Esterior, los cuales se encuentran depositados en el Estacionario «Vanguardia», previniéndose que vencido que sea el término fijado y no habiéndose presentado nadie á reclamarlos se procederá con arreglo á lo dispuesto por los Reglamentos vigentes.

Objetos—Un pedazo del botalon de foque de 3 metros 164 milímetros largo—Un mastelero de mesana de 15 metros, 500 milímetro largo, con coja de galope—Un mastelero de juanete del palo trinquete con coja de galope, juanete y sobre de 9 metros largo—Un pico de mesana de 5 metros largo con un zuncho cáncamo para amante y ostagas—Un estay del palo mesana cabo alambre de 15 metros largo—tres bardas de mesana cabo alambre de 18 metros largo cada una, dos bardas de galope cabo alambre de 17 metros largo cada una, una barda de sobre juanete de trinquete de 21 metros largo, un estay de sobre juanete de trinquete cabo alambre de 25 metros largo, un mastelero de velacho de madera pino de tea de 19 m. 50 cents., 6 obenques alambre de 10 m. cu., dos bardas de alambre de 17 metros, tres obenques alambre de 9 metros, una cruceta de velacho, tres zunchos fierro, tres cañas de mastelero, un estay palo alambre de trinquete.

Buenos Aires, Abril 19 de 1882.

P. A.—*J. Goyena,*
Oficial Mayor.

948v.29m.

COMISARIA GENERAL DE INMIGRACION
Calle 25 de Nº. 215

EN LA OFICINA NACIONAL DE TRABAJO hay pedido para los siguientes oficios:

7 matrimonios para agricultura y servicio doméstico, 3 carpinteros para carruajes y 1 de obra blanca, 1 herrero, 2 cocheros, 1 ama de leche, 2 familias agricultoras, 1500 peones para trabajos de ferro-carril; mucamas y cocineras.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1882.

224 1º permo. *M. Mañay.*

LUIS ARGUERO ESCRIBANO PÚBLICO
y José Manuel Martinez Procurador y Rematador
Escritorio San Martin num. 36 (altos)

Se encargan del arreglo de testamentarias, concursos, liquidaciones sociales, remates y todo clase de asuntos judiciales como así mismo de la compra y venta de campos á particulares.

Se ocupan los clientes que los ocupen, necesitan de consultarles en buen caso, cuidadosamente para remitir los asuntos que les confien.

Horas de escritorio de 10 a. m. á 5 p. m.

943v.5m.

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
Licitacion para las obras de ensanche del «Hospicio de Las Mercedes»

No habiendo sido aceptada ninguna de las propuestas presentadas en la anterior licitacion para las obras de ensanche del mencionado establecimiento, se llama nuevamente á licitacion por el término de [illegible] de la construccion, segun los planos y pliego de condiciones de [illegible] propuestas cerradas con arreglo al pliego de condiciones y planos en Sr. Arquitecto Municipal que pueden ser consultados.

[illegible] Públicas, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

Los proponentes harán un depósito de [illegible] en la Tesorería de la Corporacion por 15,000 $.

El licitante cuya propuesta fuere aceptada perderá el depósito si no se presentara dentro del término de [illegible] dias.

Las obras deben darse terminadas el 31 de Diciembre del presente año bajo la multa de cinco mil $.

Los pagos se harán á medida que avancen las obras, segun lo planos aprobados por el Ingeniero de la Municipalidad, reteniendo en cada uno un diez por ciento, que quedará en depósito hasta la conclusion de la obra que se va á ejecutar.

La garantía consistirá en un depósito en el Banco Nacional de [illegible] o un bono de renta con hipoteca corriente, cuyo monto será devuelto al contratista una vez que la obra quede terminada segun lo contratado.

Las cuestiones que pudiesen suscitarse entre el contratista y la Corporacion serán resueltas administrativamente por esta, salvo el recurso que acuerda el art. 20 de la Ley Orgánica.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Abril 11 de 1882.

Mariano Obarrio,
secretario.

—

OTRO
Licitacion de Adoquinado

El Consejo Municipal de Administracion recibirá propuestas cerradas el Juéves 4 del entrante Mayo á las 2 p. m. para el adoquinado de las calles siguientes:

Defensa desde la de Victoria á la de Venezuela (cuatro cuadras)—Perú de Moreno á Venezuela (3 cuadras)—Tacuarí de Belgrano á Venezuela (4 cuadras)—Tacuarí de Avenida á Venezuela (3 cuadras)—Moreno de Defensa á Tacuarí (4 cuadras)—Moreno de Defensa á Perú (3 cuadras)—Artes de Victoria á Rivadavia (1 cuadra)—Suipacha de Piedad á Cangallo y de Lavalle á Corrientes (2 cuadras)—Lima de Victoria á Moreno (4 cuadras)—Paseo de Julio de Rivadavia á Cangallo (2 cuadras).

El adoquin debe ser de buen granito del Estilo [illegible], de igual tamaño al usado por la

Empresa del Tramway Central, en la calle de Chacabuco entre las de Alsina y Victoria, de 21 á 26 centímetros de largo y de 12 á 15 de ancho, admitiéndose cinco centímetros de tolerancia, y serán colocados de manera que las juntas queden alternadas.

La base del adoquinado despues de solidificarse á pison perfectamente el suelo, será un lecho de veinte centímetros de arena del Estado Oriental y construido el adoquinado se cubrirán las junturas con una capa de arena suelta de la misma clase de dos centímetros de espesor.

El adoquinado será abovedado y con desagües á los costados.

Los trabajos empezarán veinte dias despues de firmado el contrato y se concluirán cinco meses despues, incurriendo los contratistas en una multa de cinco mil pesos fuertes por falta de cumplimiento á este compromiso, salvo fuerza mayor ó caso fortuito.

La Municipalidad se dará por recibida de cada seccion concluida y que no sea menos de tres cuadras en los ocho dias despues de haberse dado aviso por escrito por los empresarios de la terminacion de dicha seccion.

En los niveles que ordene la oficina municipal de Obras Públicas, los desmontes ó terraplenes que hubiere que hacer serán de cuenta de la Empresa.

La conduccion de la piedra que se extraiga la hará la Municipalidad con sus carros.

En la propuesta se fijará el precio por *metro cuadrado* de adoquinado, cuyo abono se efectuará de conformidad á la ley de 28 de Octubre del año anterior, la mitad por la Municipalidad y la otra mitad por los propietarios en las siguientes condiciones

1ª. La parte de la Municipalidad en letras á 90 dias de plazo ó al contado con el descuento del 8 ojo anual.

2ª. La parte correspondiente á los propietarios en doce mensualidades iguales, desde la fecha en que la Municipalidad se reciba de las obras.

En cada cuadra se designarán dos vecinos de la misma que inspeccionen los trabajos á mas de la inspeccion pericial de la oficina.

La Empresa garante por el término de dos años los trabajos que ejecute quedando despues de este tiempo libre de todo cargo.

La introduccion del adoquin y de la arena será libre de derechos.

La Municipalidad se reserva el derecho de mandar suspender las obras sin remuneracion por la parte ejecutada, si ellas no se hiciesen de conformidad á las condiciones establecidas.

La empresa constructora del adoquinado es responsable de los daños que causen en las cañerias de Aguas Corrientes y otras al remover el pavimento de las calles.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre los contratistas y la Municipalidad serán resueltas administrativamente por esta, salvo el recurso que acuerda el artículo 20 de la Ley Orgánica.

Los proponentes presentarán con anticipacion al acto y por escrito un fiador solidario que la corporacion aceptará ó no.

Todo el que entre en esta licitacion tiene que depositar en la Tesorería Municipal la suma de veinte mil pesos moneda corriente como garantía que el contrato será firmado, los que quedarán á favor de la Municipalidad en caso de no presentarse á hacerlo tres dias despues del en que se le hiciera saber la aceptacion de su propuesta.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna, como á dividir por partes el total de cuadras, cuyo adoquinado se saca á licitacion para adjudicarlo á los empresarios si se presentan en iguales condiciones —Buenos Aires, Abril 11 de 1882.

Mariano Obarrio,
Secretario.

Num. 882 v. 4 Mayo.

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 15 de Junio del corriente año á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esta oficina, de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad pública ubicado sobre el arroyo Pigüe compuesto de la superficie de mil ciento cuarenta y dos hectáreas diez áreas. Sus linderos son D. Eugenio y D. Domingo Alluñé y D. Ricardo E., Ricardo E. Lett, el Arroyo Pigüe y terrenos del Estado.

La base de venta será de 20 $ m/c la hectárea.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1882.

Ignacio Freyre.

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.

LICITACION
Secretaría de la Cámara de Diputados
DE LA NACION

Se llama á licitacion para la publicacion, en los diarios de esta Capital, de las sesiones que en el corriente año lejislativo celebre la H. Cámara.

En la Secretaría se darán las bases y condiciones á que deben sujetarse los proponentes.

Las propuestas deben presentarse antes del Juéves 4 de Mayo próximo, dia señalado para su apertura.

Buenos Aires, Abril 26 de 1882.

Los Secretarios.

983v.4m.

Prefectura Marítima

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, á los que se consideren con derecho al Paiebot Nacional «Carmelita» surto en el Puerto de San Nicolás, y á cargo de la Sub-Prefectura, en virtud de haber desaparecido el patron dejándolo abandonado.

Vencido dicho término, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes sobre la materia.

Buenos Aires, Abril 12 de 1882.

P. A.—*J. Goyena,*
Oficial Mayor.

n.880v.13m.

Acaba de salir á luz:

VIAJES
EN
EUROPA Y AMÉRICA
POR EL DOCTOR
OCTAVIO BUNGE

TOMO PRIMERO
EN EL MAR—FRANCIA—ESPAÑA—ITALIA—AUSTRIA

TOMO SEGUNDO
ALEMANIA SETENTRIONAL — EL RHIN — ALEMANIA MERIDIONAL—SUIZA—RUSIA ESCANDINAVIA — PAISES BAJOS — LÓNDRES — ESTADOS-UNIDOS

DE NUEVA YORK AL RIO DE LA PLATA

Los dos tomos forman lo preciosos y bien nutridos volúmenes de 310 páginas en 8º mayor cada uno, impresion lujosa de Coni, se hallan en venta en las librerías de

L. JACOBSEN y Ca. Calle Florida 242.

F. LAJOUANE, calle Perú 53.

y en las demas librerías principales de la capital.

Precio de los tomos: 120 $ m/c.

AL PUBLICO
Comisaria general de inmigracion
Calle 25 de Mayo N. 218

En la oficina nacional de trabajo, correspondiente á esta reparticion, se reciben diariamente los pedidos que se hagan solicitando personas para servicio doméstico, jornaleros, artesanos, peones, familias agricultoras etc., etc.

Estos pedidos deberán venir por escrito, designando la clase de servicio que necesita, las condiciones que ofrece y el domicilio del interesado.

De la misma manera se proporciona colocacion á toda persona que lo solicite justificando su buena conducta y honradez, para lo cual debe pasar á esta oficina á hacerse inscribir en el Registro.

Tambien se avisa á las empresas de obras públicas y colonizadoras que serán atendidos sus pedidos dirigiéndolos á la Comisaria General de Inmigracion.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1882.

M. Mañay.

SECRETARIA
DEL
Banco de la Provincia
LICITACION

Se llama á licitacion por el término de 20 dias los planos para la construccion del Edificio para el Banco de la Provincia en la Capital.

El edificio constará principalmente de:

Una sala espaciosa en donde deben estar contenidas todas las oficinas de despacho para el público.

Una sala para el Administrador.
Un salon para el Directorio.
Una sala de espera para id.
y habitaciones para el Administrador y su familia.

Los planos deben hacerse en concepto á que el Edificio ha de ocupar el centro de una manzana y acompañarlos de sus respectivos presupuestos no debiendo su costo exceder de la suma de cien mil pesos fuertes.

El autor del plano que sea aprobado tendrá la direccion técnica de la obra y la comision de 5 p% sobre su costo por toda remuneracion.

El Directorio se reserva el derecho de aceptar el que mas convenga ó rechazar todos los que se presenten.

Los planos y los presupuestos presentados serán abiertos por la Comision de Sucursales el 11 de Mayo próximo para ser sometidos al Directorio el que en su concepto tiene mejor las condiciones requeridas.

Por mas informes al respecto ocurrir á la Secretaria del Banco de la Provincia.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1882.

B. GAYAN
Secretario.

AVISO OFICIAL
OFICINA DE TIERRAS PÚBLICAS
Venta en remate de la Seccion 12ª

Se avisa al público que en los dias 11, 12 y 13 de Mayo del corriente año, se procederá á la venta en remate público de los terrenos que componen la Seccion 12ª. Esta se halla dividida en 239 lotes de mil hectáreas cada uno, con escepcion de los que se detallan á continuacion:

NÚMEROS	SUPERFICIE							NÚMEROS	SUPERFICIE						
238	1008	hectáreas	31	áreas	13	centiáreas		19	768	hectáreas	30	áreas	—	centiáreas
239	1122	«	22	«	11	«		18	873	«	32	«	—	
235	1493	«	90	«	01	«		33	823	«	65	«		
234	731	«	89	«	51	«		60	1203	«	30	«		
232	1281	«	63		76	«		61	599	«	94	«		
233	683	«	59		73	«		67	664	«	25	«		
221	1085	«	89		04	«		62	1065	«	41	«	72	
219	1483	«	94	«	41	«		91	1078	«	—	«	—	
220	1127	«	10	«	68	«		66	898	«	95	«	—	
202	1370	«	87	«	66	«		63	1153	«	05	«	—	
200	1208	«	72	«	17	«		41	1183	«	89	«	89	
201	928	«	91	«	89	«		39	762	«	45	«	—	
177	1249	«	20	«	93	«		40	620	«	85	«	—	
176	591	«	54	«	92	«		17	654	«	37	«	70	
98	832	«	39	«	48	«		64	771		75	«	—	
20	619	«	95	«	—	«		65	1155	«	57	«	—	
36	1033	«	33	«	—	«		175	914	«	22	«	—	
43	899	«	70	«	—	«		148	918	«	66	«	—	
58	757	«	95	«	—	«		147	953	«	10	«	—	
71	878	«	85	«	—	«		120	957	«	69	«	—	
86	993	«	15	«	—	«		119	961	«	98	«	—	
87	1006	«	85	«	—	«		92	966	«	42	«	—	
70	1121	«	55	«	—	«		75	993	«	33	«	—	
59 y 42	988	«	10	«	—	«		14	977	«	72	«	—	
37	677	«	85	«	—	«		99	705	«	200	«	—	

Los lotes núms. 237, 228, 27, 212, 211, 162, 161, 134, 133, 106, 105, 79, 51, 50, 29, 28, 1 tienen cada uno la superficie de 62 hectáreas 80 áreas.

La base de venta será de $ 20 m/c. la hectárea.

Será puesto en remate todo aquel por el cual se hiciese oferta y el comprador tendrá accion para comprar hasta 30 lotes contiguos por el precio en que se lo hubiere adjudicado el primero.

Ninguna persona ó sociedad podrá comprar mas de treinta mil hectáreas.

El precio de la tierra deberá pagarse una décima parte al contado y el resto en ocho partes iguales, una al vencimiento de cada año. Los compradores firmarán letras por la parte del precio á plazos.

Si las letras no fueran pagadas á su vencimiento, la Oficina de Tierras podrá hacerlas cobrar ejecutivamente ó declarar rescindido el contrato, perdiendo el comprador en este caso la primera cuota entregada.

Si el importe del terreno se pagase al contado ó si en cualquiera época se quisiera hacer entrega de los plazos no vencidos, se rebajará el interés de 6 p.% anual sobre dichos vencimientos.

La mensura deberá abonarse á razon de un peso la hectárea.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1882.

Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y mas datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.

OTRA—Se previene al público que esta oficina oirá ofertas el 1º y 2º dia desde las 12 hasta las 4 p. m., y que el último dia adjudicará á los mas altos postores los lotes por los cuales hubiesen hecho ofertas.

Aviso Oficial
Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 30 de Junio á la una p. m. se procederá á la venta en remate, en esta Oficina, de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el Partido de Tres Arroyos.

La base de venta será de 20 pesos la hectárea.

Este terreno se compone de 4 lotes con la superficie del 1º de 1258 hectáreas el 2º y 3º de 1000 hectáreas y el 4º de 830 hectáreas.

Sus linderos son la concesion Plaza Montero, D. Gregorio Soler y terrenos del Estado.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1882.

Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y demas datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina.

OTRO

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 11 de Mayo del corriente año á la una p. m. se procederá á la venta en remate, en esta Oficina, de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal, ubicado en el Partido de Rauch.

Este terreno se compone de dos lotes el núm. 1 con la superficie de 6.728,760 metros y el 2 con seis mil setecientos cuarenta y dos setecientos metros y el 2 con 6.562 cien metros; siendo la vase de venta de 150,000 pesos la legua.

Sus linderos son: Carmen P. de Silva, Donato Amores, José Rodriguez, Mariano Silva y Andres Casares.

Buenos Aires, Marzo de 1882.

Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina.

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 24 de Junio á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esta oficina con arreglo á la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal ubicado en la seccion 18, y cuyo detalle es el siguiente:

N.º			N.º		
1	547	hect.	16	507	hect.
2	654	»	17	434	»
3	562	»	18	624	»
5	1318	»	20	595	»
6	577	»	21	419	»
8	993	»	22	1243	»
9	463	»	23	974	»
10	503	»	24	405	»
12	996	»	25	1157	»
13	418	»	26	394	»
14	690	»			

Los letes números 4, 7, 11, 15 y 19 tienen mil hectáreas cada uno.

La base de venta será de 20 pesos moneda corriente la hectárea.

Estos terrenos lindan con los territorios Nacionales con la reserva de la seccion 18, con W. Escalante y J. Girondo con Gómez y F. D. Redondo Mones Cazon y Gal A. Uner etc.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1882.

Ignacio Freire.

Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina.

Aviso Municipal
MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas, que á continuacion se espresan se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos compradores para que saquen los cadáveres de propios ó estraños que tubieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad en arreglo al art. 50 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlos al Osario General sin mas trámites; debiendo correr ambos términos á la par.

G. H. documento núm. 1026. Las sepulturas 1ª 2ª 3ª núm. 117 de la Seccion Entierro General están vencidas; la 1ª fué comprada por D. Eliseo Mauco en 17 de Noviembre de 1857 por cinco años; la 2ª lo fué por D. Ramon Miranda en 15 de Setiembre de 1873 por cinco años; y la 3ª lo fué por D. Bernardo Ferro en 22 de Abril de 1868 por cinco años.

Buenos Aires, Abril 18 de 1882.

F. Acevedo Belgrano.

934v.19m.

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
AVISO AL PÚBLICO

Desde 1º de Mayo hasta el 30 de Junio próximo, se cobrará en la Oficina respectiva, de esta Contaduría, el derecho de visita de pesas y medidas correspondiente al año 1882, en cuyo acto deberán exhibirse todas las boletas del año anterior.

Todo individuo que, transcurrido el término fijado, faltare al cumplimiento de esta Ley, sufrirá las penas á que por omision ú otra causa se hiciere acreedor.

El Contador.

973v.19m.

LICITACION
Direccion Gral de Correos y Telégrafos Nacionales

Debiendo ser cambiado en las líneas del Norte, Sud, Este y Oeste el sistema actual de aisladores, construirse las nuevas líneas proyectadas, renovarse el alambre en mal estado de las existentes, y siendo necesario proveerse este material por licitacion pública—la Direccion General de Correos y Telégrafos competentemente autorizada por el Superior Gobierno, recibirá propuestas cerradas hasta el 15 de Junio próximo para la provision del material que á continuacion se detalla:

610,000 kilos alambre de fierro de primera calidad, galvanizado, fabricado con carbon de leña, debiendo resistir minimum 16 vueltas á la máquina de torsion, su diámetro 4 milímetros.
115,600 aisladores porcelana.
115,600 abrazaderas,
231,200 tornillos.
10,000 metros alambre cubierto de gutta percha para comunicaciones interiores.
5,000 kilos sulfato de cobre.
2,500 postes de fierro completos.
40 kilómetros cable en fracciones de diez kilómetros, con sus patentados correspondientes, debiendo agregarse de estos, seis mas para repuestos.

El cable debe tener tres conductores, cada uno con tres alambres de cobre cuyo diámetro será 0,90 milímetros.

El exterior cubierto con doce alambres de fierro galvanizado, cada uno de seis milímetros de diámetro.

Las muestras de estos materiales existen y pueden ser inspeccionadas por los interesados en la Inspeccion General de Telégrafos.

La entrega se hará en la casa de Correos y Telégrafos.

El pago se efectuará en el acto de recibirse los materiales, con Letras de Tesorería á tres y seis meses de plazo sin interés.

Las propuestas se presentarán cerradas á la Secretaría de la Direccion General y serán abiertas el dia 15 de Junio en presencia de los interesados que concurrieren al acto.

Ninguna propuesta será tomada en consideracion sinó tuviere un fiador sensato á satisfaccion de la Direccion General, que garanta con el proponente el cumplimiento exacto del contrato; sujetándose además á lo dispuesto por los artículos 10 y 11 de la Ley de Obras Públicas en su capítulo 2º.

La Direccion General se reserva el derecho de aceptar la propuesta mas ventajosa á los intereses fiscales ó rechazar todas, sin que los interesados puedan en ningun caso alegar daños ó perjuicios por esta causa.

Por mas informes dirijirse á la Inspeccion General de Telégrafos.—Buenos Aires Abril 15 de 1882—Olegario V. Ugarte, Inspector General.

Licitacion
Comision Nacional de Educacion

Se llama á licitacion para la provision de los siguientes útiles y textos, para las escuelas de la Provincia de Mendoza.

1000 Libro II de Mandevil.
1000 Id III de id.
30 Gramática por Guillon.
60 Pedagogía por Pertalossi.
50 Gimnasia Higiénica Drachman.
60 Análisis Gramatical, por Aguilera.
60 Manual del Preceptor, por id.
60 Aritmética Cardin.
60 Método de instruccion Wickerekams.
50 id de cultura id.
50 Libros en blanco.
60 Rejistro diario.
60 Mapas de la República Argent. Coni.
300 Resmas papel oficio rayado.
5 Id id teleta.
500 Cierres de oficio.
1000 Lápices de papel, Faber.
500 Cajas plumas.
5 Colecciones cuadernos nuevos S. Olaya.
1000 Pizarras de laton.
5000 Lápices de piedra.
5 Tarros tinta de copiar.
20 Timbres (surtidos).
60 Gruesas panes tiza (de billar).

El flete, embalaje y remision, será por cuenta de la Comision. Toda propuesta debe ser acompañada del certificado de garantía que exije la ley. Se rechazarán en el acto de ser abiertas las propuestas que se aparten de las bases determinadas en la reglamentacion vijente de la materia. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, ante un vocal del Consejo, el Secretario del mismo y un Representante de esa Provincia, el dia 17 de Mayo entrante, á las 2 p. m. pudiendo los interesados presentar sus propuestas hasta esa misma hora.

Abril 17 de 1882.

El Secretario

975v.20m.

OTRA

Se llama á licitacion para la provision de los siguientes útiles y textos para la escuela de la Provincia de Tucuman.

6 Alfabetos en piezas cada uno.
60 Manual de enseñanza objetiva (N. A. Calkins) con los cuadros de colores y geométricos que esplican el manual.
60 Nociones de Astronomía (J. N. Lockyer).

Cartillas Científicas:
60 « Geología (A. Geikie).
60 « Fisiología (M. Foster).
60 « Botánica (J. D. Hooker).
60 « Química (H. E. Roscoe).
60 « Física (B. Stewart).
60 « Geografía Física (A. Geikie).
60 « Zoología.

80 docenas libro primario de los niños (cartillas con láminas).
50 Educacion Popular (Ortiz).
1000 Método Gradual de lectura (Sarmiento).
400 Aritmética infantil de 1 á 10 con objetos (Wiesdmann).
700 libros I de Mandevil.
420 id II id.
240 id III id.
150 conciencia de un niño (Sarmiento).
20 docenas Krusi série sintética (cuadernos para dibujo).
20 séries (Krusi) analíticas Id id.
20 Manuales para la parte sintética.
20 Id id id analítica.
60 Historia sagrada (V. Duray).
500 Geografías Smith.
10 Mapas, definiciones geográficas.
40 Mapas de la República Argentina (Gondrona).
2 Colecciones, 14 mapas Provincias Argentinas (Gondrona).
50 Mapas (Gondrona).
1500 cuadernos para escritura.
70 resmas papel oficio rallado.
10 id id id fino blanco.
30 relojes metálicos para mesa.
50 docenas tinteros loza.
1500 pizarras medianas chico y mediana.
7 gruesas lápiz plomo para dibujo.
1 Id caja pluma (punta lanza.)
1 docena cajas plumas finas.
6000 lápiz pizarra (piedra.)
100 cajas tiza.
2 arrobas polvo para tinta.
10 gruesas porta plumas.
2000 planillas en blanco para estadística de las Escuelas.

El flete, embalaje y remision será por cuenta de la Comision. Toda propuesta debe ir acompañada del certificado de garantía que exije la ley. Se rechazarán en el acto de ser abiertas las propuestas que se aparten de las bases determinadas en la reglamentacion vigente de la materia.

Abril 17 de 1882.

El Secretario.

974v.20m.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1º de Abril de 1882 hasta nuevo aviso, la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5 misto	7	9	11	13	15	17
Parque	6	7 05	10 15	12 30	3 05	4 25	5 30	7 40	9 25
Once Setiembre	6 10	7 20	10 30	12 40	3 20	4 35	5 40	7 50x	9 35
Almagro	6 15		10 35	12 45	3 25	4 40	5 45	7 55	9 40
Caballito	6 20		10 40	12 50	3 30	4 45	5 50	8	9 45
Flores	6 25x		10 45	12 55	3 35x	4 50x	5 55	8 5	9 50
Floresta	6 30		10 55	1	3 40	4 55	6 x	8 10	9 55
Liniers	6 40		11 05	1 10	3 50	5 05	6 10	8 20	10 05
Ramos Mejia	6 45		11 15x	1 15	3 55	5 15	6 15	8 25x	10 10
Moron	7		11 30	1 30	4 10	5 30x	6 30	8 40	10 25
Ituzaingó	7 15		11 45		4 25	5 45	6 45	8 55	
Merlo	7 25	8 15	12 05		4 40	5 55	6 55x	9 05	
Moreno	7 35	8 25x	12 15		4 50x	6 05	7 05	9 15	
Gral. Rodriguez		8 50			5 20				
Lujan		9 15x			5 45x				
Olivera		9 40			6 15				
Mercedes, legada		10 05			6 40				
Id salida		10 15			6 55				
Suipacha		11			7 45				
Gorostiaga		11 25			8 15				
Chivilcoy, llegada		11 50			8 40				
Id salida		12 05							
Alberti		12 50							
Larrea		1 05							
Bragado		1 25							

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10 misto	12	14	16	18
Bragado								1 35	
Larrea								1 55	
Alberti								2 10	
Chivilcoy, llegada								2 55	
Id salida				6 25				3 10	
Gorostiaga				6 50				3 35	
Suipacha				7 20				4	
Mercedes, llegada				8 05				4 45	
Id salida				8 20				4 55	
Olivera				8 45				5 20	
Lujan				9 15				5 45x	
Gral. Rodriguez				9 45				6 15	
Moreno	5 15		8 25x	10 15	1 55		4 50x	6 40	7 35
Merlo	5 25		8 40	10 30	2 10		5 05	6 55x	7 45
Ituzaingó	5 35		8 50	10 45	2 25		5 15		7 55
Moron	5 50	8	9 05	11	2 40	4 15	5 30x		9 10
Ramos Mejia	6 05	8 15	9 20	11 15x	2 55	4 30	5 45		9 25
Liniers	6 10	8 20	9 25	11 20	3 10	4 35	5 50		9 30
Floresta	6 20	8 30	9 35	11 30	3 25	4 45	6 x		9 40
Flores	6 25x	8 35	9 40	11 35	3 35x	4 50x	6 05		9 45
Caballito	6 30	8 40	9 45	11 40	3 40	4 55	6 10		9 50
Almagro	6 35	8 45	9 50	11 45	3 45	5	6 15		9 55
Once Setiembre	6 40	8 50	9 55	11 55	3 55	5 05	6 20	7 50x	9
Parque	6 50	9	10 05	12 05	4 05	5 15	6 30	8	9 x

RAMAL LOBOS

SALIDAS

ESTACIONES	3	9
Parque	7 05	3 05
Merlo, llegada	8 10	4 35
Id salida	8 25x	4 50x
C. Suarez	8 40	5 05
Marcos Paz	9 10	5 35
General Hornos	9 40	6 05
General Las Heras	9 55	6 20
General Zapiola	10 30	6 55
Lobos	11	7 25

REGRESOS

ESTACIONES	6	14
Lobos	5 50	2 15
General Zapiola	6 20	2 45
General Las Heras	6 55	3 20
General Hornos	7 10	3 35
Marcos Paz	7 40	4 05
C. Suarez	8 10	4 35
Merlo, llegada	8 25x	4 50
Id salida	8 30	5 05
Parque	10 05	6 30

RAMAL PERGAMINO

SALIDAS

ESTACIONES	3
Parque	7 05
Lujan, llegada	9 10
Id salida	9 25
C. Keen	10 05
Azcuénaga	10 35
San Antonio	11 05

REGRESOS

ESTACIONES	16
San Antonio	3 50
Azcuénaga	4 20
C. Keen	4 50
Lujan, llegada	5 30
Id salida	5 45
Parque	8

NOTA—Los trenes pararan en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingó, G. Hornos solamente cuando hubieran pasajeros para dichas estaciones. En consecuencia, las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

OTRA—A los viajeros que quieran ir de las Estaciones en donde no pára el tren 3 á cualquiera de 1 de Rodriguez afuera, ó á las de R á Lobos, se les venderá el boleto correspondiente por el tren 1 pudiendo dejar en cualquier Estacion que sea de parada somun con los trenes 1 y 3, para seguir viaje por el 3. Id á las Estaciones de Rodriguez á fuera, ó R á Lobos en tren 16 podrán bajar en Moreno ó Merlo para seguir viaje en 18.

USINAS DEL CREUSOT
(FRANCIA)

Los Sres L. Grégoire & Cia, ponen en conocimiento del público, que han adquirido del Sr. D. Leon D. Forgues, representante de las Usinas del Creusot el *privilegio de la venta exclusiva* del Alambre especial de Acero del Creusot en las Repúblicas Argentina y del Uruguay.

Los Señores L. Grégoire y Cia, son, por lo tanto, desde hoy, los únicos importadores de este afamado Alambre de Acero y reciben igualmente órdenes para todos los artículos fabricados por el Creusot, como: *Aceros, Chapas, Máquinas, rieles, puentes de fierro,* etc.

Dirigirse para los pedidos y Catálogos

235, Calle Corrientes, 235 - B. Aires

Buenos Aires, Abril 15 de 1882.

L. GRÉGOIRE y Cia

L. D. FORGUES
Representante del Creusot
161, Calle Corrientes, 161

VERDADERO ELIXIR DEL Dr GUILLIÉ
Tónico, anti-flegmoso y anti-bilioso
Preparado por PAUL GAGE, Farmacéutico
Único propietario, calle de Grenelle-St-Germain, en Paris.

La accion del Elixir Guillié es siempre benéfica. Como purgante, lejos de debilitar como los demas medicamentos de este género, es tónico á la vez que refrigerante; ayuda y corrige todas las secreciones, fortifica los diferentes órganos; no exige severa dieta si no, al contrario, necesita que se haga una buena comida en la tarde del dia en que se tome; se puede administrar con el mismo éxito á la mas tierna infancia y á la vejez mas decrepita sin dar lugar á especie alguna de accidentes.

Con la dosis de una cucharita de cafe, diluida en un poco de agua azucarada, y tomada antes ó despues de las comidas, *estimula el apetito, reanima las funciones digestivas, recupera* al licor de agenjos, al vermouth y á las bebidas amargas que habitualmente se toman.

Se da gratis, con cada botella del ELIXIR, un folleto que es un verdadero tratado de medicina usual y doméstica. En este se indican las enfermedades en que el Elixir es útil y el modo de usarlo.

Las personas que quieran consultar este folleto, antes de hacer uso del Elixir, podrán pedirlo, en todas las ciudades, a M. Paul Gage, en Paris y en los principales depósitos en el extrangero á las casas designadas y el folleto de enviara gratis sin dilacion alguna.

Hace cincuenta años que la fama del ELIXIR GUILLIÉ se ha extendido por todo el mundo por los servicios que diariamente prodiga á los médicos y á los enfermos en los casos graves ó desesperados.

PILDORAS de EXTRACTO de ELIXIR TONICO ANTI-FLEGMOSO DEL Dr GUILLIÉ

Accediendo á las instancias que, desde muchos años ha, se me han dirigido para que dé al Elixir tónico anti-flegmoso una forma que facilite su uso y tambien su transporte, he conseguido, despues de muchos ensayos, un resultado satisfactorio.

Hoy puedo ofrecer al público las Píldoras de extracto del Elixir anti-flegmoso del doctor GUILLIÉ que, en pequeño volúmen, contienen *todas las propiedades tonico purgantes* del ELIXIR.

Son preciosas á las mujeres, á los niños y á las personas de temperamento delicado.

Dos píldoras forman un *purgante ligero* y equivalen á una cucharada ordinaria del Elixir. La dosis de la purga es de seis píldoras, tomando una de estas cada diez minutos y bebiendo una bocanada de agua despues de cada píldora.

Una píldora todos los dias durante ocho *facilita la libertad del cuerpo.*

Estos dos productos son útiles sobre todo á la clase obrera á la que evitan los gastos considerables de las enfermedades y las pérdidas de tiempo; pues con el Elixir y las Píldoras del Dr Guillié son prontas las curaciones.

Depósitos en todas las principales Farmacias de las Américas y principalmente
En Buenos-Aires: Casas de MM. Demarchi, Parodi y Ca; Zilaveni y Ca; Juan Eastman; Moyne y Ca; Bonen y Ca, Hamaser y Hermann. En Chivilcoy (La Botica de [illegible]) En la Casa de M. Barcelli.

Exíjase el sello Francés. SOLUCION COIRRE Exíjase el sello Francés.
AL CLORHYDRO-FOSFATO DE CAL
El mas poderoso de los reconstituyentes adoptado por todos los Médicos de Europa en todos los casos de Extenuacion de fuerzas, de Anemia, Clorosis, Tisis, Caquexia ó Cacoquimia, Escrófulas, Raquitismo, Enfermedades de los huesos, Dificultades de crecer, Inapetencia, Dispepsias.
Paris. COIRRE, Farmacéutico, 79, calle de Cherche-Midi.—Depósitos en las principales Farmacias.

REMATES

José Maria Jimenez
Judicial
En mi casa Defensa 78

El Lúnes 5 de Junio á las 2 de la tarde venderé al mejor precio y dinero de contado el lindo pedazo de campo quesa el siguiente edicto Judicial. Tasacion bajísima, $ 20,970 m/c. dos terceras partes $ 13,980 m/c.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Adilardo Heredia ha ordenado se proceda á vender en público remate por el martillero D. José M. Jimenez, un terreno de la testamentaria de D. Melchor Amerillo, ubicado en el cuartel quinto del Partido de San Vicente, compuesto de 75, 9.2 varas cuadradas, su precio es de $ 20,970 m/c previniéndose que no se admitirá oferta que no escoda de las dos terceras partes, por mas informes ocurrir á la Secretaria de D. Luis Guerello á la que estoy adcripto, ó á escritorio del martillero cal le Defensa núm. 78.

Buenos Aires, Mayo 1º de 1882.

Emilio del Valle.

1015v.5j.

POR EL MISMO
JUDICIAL
En mi casa calle Defensa 78. (Patio.)

El Lúnes 5 de Junio á las 2 en punto de la tarde.

Procederé á vender á la mas alta postura y dinero de contado un pedazo de campo de pastoreo, verdadera mina, fortuna segura para el que conozca el ramo de campo, á dos leguas mas ó menos de la Estacion Alt[illegible], Ferro-Carril del Sud.

Dicho campo está situado en el partido de la Magdalena y se rematará con sus poblaciones, arboledas etc., por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Sauze, y como perteneciente á la testamentaria de D. Mariano Falcon y Da

Remates á la vuelta

TIENDA A LA CIUDAD DE LONDRES

HOY LA MAS VASTA Y LA MEJOR SURTIDA DE BUENOS AIRES

Recibiendo los Articulos de moda, los mas recientemente creados, por cada paquete de Francia é Inglaterra

Primera casa en Buenos Aires, habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza y á precio fijo

LO QUE LE HA VALIDO UN ÈXITO SIN IGUAL HASTA HOY

CALLE PERU 30, 32, 34, 38 y 40

Entre Rivadavia y Victoria

ENTRADA UNICA 38, CALLE PERU, 38

Entre Rivadavia y Victoria

INVIERNO 1882 **FIESTAS MAYAS** **Primera série**

AVISO A LAS SEÑORAS

La primera série de nuestras mercaderias, recibidas en prevision de las FIESTAS MAYAS y de la estacion de invierno, será puesta en venta el Lúnes 1°, Mártes 2 y Miércoles 3 de Mayo y dias siguientes.
A continuacion damos un catálogo sumamente reducido de algunos de los principales artículos

Confecciones para señoras, señoritas y niñas

Llamamos especialmente la atencion sobre la variedad inmensa de los **costumes ó vestidos** de gró negró.—**Costumes** para soirée, comida y baile (surtido único en Bs. As.).—**Costumes** ó vestidos de lampas, bordados con adornos de felpa, damasé y raso maravilloso.—**Costumes** de lana y seda para medio tiempo, etc., etc., **En costumes ó vestidos.**—Tapados ó confecciones para señoras.

Todas las formas, todos los modelos los mas recientemente creados los hemos recibido.

Estos tapados ó vestidos son confeccionados con los tejidos mas en boga y adornados con las guarniciones del gusto mas esquisito. Nunca hemos recibido un surtido tan completo y elegante á precios tan cómodos como el que pondremos en venta los dias arriba indicados.

1000 vestidos ó costumes de gró negro dera señoras, desde $ 1000 hasta 4500.

350 vestidos ó costumes de gró de colores, lindas combinaciones en colores de moda, desde ps. 980 hasta 6000.

15000 vestidos ó costumes de fantasia de lana, de lana y seda, etc. Modelos inéditos desde p%. 290 hasta 2500.

Matinées de paño bordado velvetin ó terciopelo inglés; franela Molleton á ps. 230, 290, 320, 354, 390, 450, 388, 500, 550 y 650.

Batones y Robe de chambre felpa Broché de lana, de tartan de paño bordado de Cachemir y matelasse á ps. 80, 150, 180, 184, 190, 208, 220, 240, 260, 280, 300, 350, 400, 450, 500, 550, 600, 650, 700, 750, 800, 850, 900, 950, 1000, 1200, 1300, 1400, 1500, 1800, 2000 y 2500.

Salida de baile y teatro gustos de última moda. Todos precios.

Enaguas de seda colchadas, ps. 200, 250, 290, 350, 400, y 500.

Enaguas de abrigo de paño piqué.

Enaguas de franela bordadas todos colores, desde 80 hasta 400.

Waterproof confecciones para viaje, cachemira y reservistas impermeable de paños para señoras á ps. 120, 150, 150, 180, 190, 200, 250, 260, 300, 450 á 500.

Vestidos de lana en cortes con bordados de última moda, á ps 150, 160, 200, 220, 250, 260, 270, 280, 290, 300, 320, 350, 380, 400, 450, 490, 500, 550, 600, y 650.

Especialidad en vestidos hechos para luto y medio luto, hay de lustrina, cachemir y poplin negros desde ps 390, 450, 470, 500, 550, 580, 600, 680, 700, 750, 780, 800, 850, 1000, 1100, 1200, 1300, 1400, 1450 y 1500.

Pañuelos de cachemir negros, ps 45, 50, 60, 70, 80, 90, 100, 110 hasta 500.

Chalones de cachemir negros, á 80, 95, 110, 120, 130, hasta 500.

Chalones de cachemir bordados á 300, 350, 400, 450 y 500 pesos.

Chalones de tartan á 85, 95, 100, 120, hasta ps 400.

Pañuelos de tartan desde ps 45 hasta 250.

Fichús, pañuelitos de medio rebozo, pañuelos de rebozo, echarpes ó chales de felpa «Ourson» artículo de última moda á todos precios.

Fichús de cachemir, felpa, espumilla, raso maravilloso, etc., desde 50 ps hasta 500.

Tapados y confecciones

Los modelos, los mas nuevos y y distinguidos, se encuentran en nuestra casa; no podemos en este espacio reducido enumerar los nombres formas y clases de las «Confecciones y Tapados» recibidos; en una palabra, diremos que todas las creaciones nuevas en «Tapados y Confecciones» se encuentran A LA CIUDAD DE LONDRES hay desde mjc. 57 ps hasta 4500.

Tapados de paño de cachemir de Damassé, de paño labrado guarnecido con felpa «Ourson».

Tapados de Surah y Damassé de raso bordado y labrado.

Tapados manteau, dolman y capas de felpa y Damassé negro, etc., etc.

ESPECIALIDAD

Hay riquisimos vestidos para niñas y señoritas de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 12, 13, 14 hasta 15 años.

Vestidos de lana fantasia con seda á ps. 130, 140, 150, 160, 180, 190, 200 segun el tamaño.

Vestidos de lana de todas clases para niñas de 2 años hasta 15, de ps. 45 hasta 300.

Cortes de vestidos bordados última moda para niñas de 2 á 12 años, de ps. 75 hasta 800.

Vestidos de seda de 2 á 7 años, de ps. 280, 480, 500, 520, 550 600, 650, y 700.

Tapados de paño para niñas de 2 á 15 años, á ps. 30, 40, 50, 80, 90, 110, 130, 150, 180, 203, 250, 260, 280, 300, 380, 400 y 450.

Waterproof para niñas de 2 á 15 años. á ps. 35 40, 50, 55, 60, 65, 70, 140, 150 160 y 170.

Capitas de cachemir bordadas y lisas para niños de 2, 3, 4 y 5 años, á ps. 150, 180, 200, 250, 280 y 300.

Capas largas de cachemir bordadas y colchonadas, á ps. 75, 100, 140, 160, 238, 350, 380, 490, 580, 700, 750, 858 y 700.

Ajuares bordados y con valencianas, para cristianar, desde ps. 60, 70, 80, 90, 100, 110, 120 130, 150, 160, 170, 180, 200, 220, 250, 880, 300, 350, 400, 450, 500, 550, 600, 650, 700, 750, 800 900, 950, 1000 y 1100.

Ajuares completos á ps. 90, 110, 150, 180, 220 250, 280, 300, 350, 400, 450, 500, 550, 600, 700, 800 900 y 1000.

Tapados de terciopelo para niñas á 280, 320, 500, 780, 850 y 980.

1000 fichús felpa, última novedad, formas muy elegantes. Precios sumamente baratos. Para niños de 4 á 10 años, etc., etc.

Trajes para varones—Trajes con pantalon para varones de 3 á 12 años, surtido completo en precios y medidas, desde ps. 60 hasta 1000 el traje.

Sederias

Sederias negras, Sederias de colores, Sederias blancas, Sederias de fantasia

Inútil es decir que nuestras sederias salen de las mejores fábricas francesas; son garantidas al uso y siendo compradas en el momento mas oportuno de la baja las ofrecemos á precios que desafian toda competencia.

Grós negros labrados, á 12, 16, 20, 22, 24, 26, 28, 30, 35, 40, 45 ps. hasta 120 ps.

Grós negros claseextra, titulados CIUDAD DE LONDRES, á ps. 40, 45, 48, 50, 52, y 55.

Grós negros clases sublimes á 60, 64, 50, 75, 80 y 85.

Gró negro titulado «El perfecto» único en Buenos Aires á 90, 110, 120 y 140.

Grós de colores de mas de 100 tintes distintos, todos de moda, tintes de los mas recientes creados colores los mas en boga, se encuentran A LA CIUDAD DE LONDRES á los precios de 30, 35, 40, 45, 50, 55, 65 y 75 $.

Sederias blancas para casamientos, única especialidad en Buenos Aires á 30, 32, 34, 35, 38, 40, 45, 48, 50, 55, 60, 65, 70, 75, 80, 85, 90, 95, 100, 120 y 150 $ vara.

Moiré blanco francés y antique clases extra. Damassé surah raso labrado. Pequines blancos y rasos blancos coronas, velos para novia, tules blancos de 2 metros 2 m. 50 y 3 m. de ancho para velos y vestidos de baile.

Cachemires, gró de Suez ó falla, turquoise, damassé de seda, espumillas, gasas y gasillas lisa y de fantasiá, crespon negro, blanco y de colores, crespon inglés, tules, bordados y floreados y moteados para velos y mantitas, tules lisos blancos, negros y de colores.

Pequines negros y todos colores, rasos de colores y negros para vestidos y guarniciones, surtido completo. Fulares de todos los colores á $ 10, 15, 20 vara. Florencia. Marcelina, Matelasé de seda doble ancho, etc., etc.

Sederias de fantasia

PARA VESTIDOS Y PARA GUARNICIONES DE VESTIDOS

En prevision de la estacion actual hemos recibido el mas elegante y completo surtido de géneros de seda que se puede desear.

5000 varas damassé y Broche para vestidos, y adornos, gustos de última moda.

1000 varas pequines pura seda grisaille y de colores desde 12 ps. hasta 24.

8000 cretona de seda gusto de moda desde ps. 18 hasta 28.

Japonesa de moda, género de pura seda, tejido bordado, gustos enteramente nuevos, colores y disposiciones esquisitas á ps. 20, 22, 24, 25, 26, 28, 30, 35 y 40 ps. vara.

Estas sederias de fantasia son esclusivas A LA CIUDAD DE LONDRES y se venden en nuestra casa, mas barato de lo que valen hoy en la fábrica.

Terciopelo de seda negro y de colores. Todas clases y precios.

Felpa «OURSON» artículo en boga y de última moda, hay de todos colores, desde mjc. 28 hasta 130 ps.

Felpa de seda, felpa Tramado, «Lautre,» Velvetin ó terciopelo inglés negro y de colores.—Terciopelo frappé, Damassé, Franconné, etc.

Mantillas españolas lejítimas

Orijen y clases garantidas.

$5000 de chapa y de Chantilly, desde 400 hasta 5000.

Mantillas blancas españolas

Desde 850 hasta 4500 pesos.

Centros de mantillas de blonda y Chantilly, surtido completo.

Fichús de encaje, pañuelos de encaje, capelinas de Chantilli, fichús de fantasia todas clases. Corbatas un millon, desde $ %. 8 hasta 150 una, moños, parures, pañuelos de Valenciana para mano, camisolines, cuellos, puños, etc.

Géneros para vestidos

(Un salon inmenso reservado especialmente para las ventas de los géneros para vestidos encierra todas las clases de tejidos que se elaboran en las mejores fábricas de Francia é Inglaterra.

100,000 *piezas de jéneros de todas clases componen el surtido de* «LA CIUDAD DE LONDRES.»

Los tejidos los mas modernos, los mas elegantes, los mas recientemente creados, lo mismo que los tejidos, jéneros de uso diario se encuentran en nuestra casa.

Hay desde 1 peso 1/2 la vara hasta % 40.

Ademas de los jéneros para vestido hemos recibido un espléndido surtido de Tejidos y Paños, para Confecciones.—Damassé, Matelasé, Broche, Paño Chiviot, Paño Cisne, Paño «Ourson», Tartanes, Cachemires, labrados, Vigoña, Paño de Dama, Franelas, Géneros de seda y lana, pura lana y fantasia de todos colores y negros, todos exclusivos á nuestra casa.

A mas tenemos

1000 piezas tartanes ancho regular y doble ancho á 7, 10, 12, 14, 16, 20, 25, 28, 30, 35, 40, y 50 pesos.

100,000 varas jéneros de lana fantasia, gustos de moda á 4 pesos vara.

200,000 varas jénero More, buena clase, á 5 pesos vara.

30,000 varas género Damassé lindos gustos á 5 pesos vara.

100,000 varas género fantasia lana y seda á 6, 7, 8 y 9 pesos vara.

Surtido completo en género de lana blancos y lana y seda para tapados.

Un lindo lote género doble ancho, colores de moda, tejido de lana y seda para tapados y vestidos, á 18, 19, 20, 22, 25, 28, 30, 35, 38, 40, 45, y 50 pesos vara.

Todo lo que se puede desear en géneros de fantasia se encuentra en nuestra casa á precios que desafian toda competencia.

Ocasion

20,000 varas paño de Dama todos colores á pesos vara.

Luto y medio luto

Surtido completo en merinos y cachemir negros, lustrinas negras desde mjc. 3 hasta 38 pesos. Lustrinas labradas, género de lana negros labrados, alepina Barpour, reps, cotelina, poplé de lana, merinos y cachemir doble ancho para manton y vestidos de luto, crespon inglés y francés, barelles Bella Porteña, granadinas lisas y labradas, gasas negras, etc., etc., etc.

Pañuelos y chalones de cachemir lisos y bordados, pañuelos y chalones de Granadina de lana y seda lisos y bordados.

Vestidos de luto y medio luto desde mjc. 380 hasta 1500 pesos.

NOTA—Se hacen vestidos de luto á medida en 24 horas.

Ropa Blanca

Para señoras, señoritas y niñas y artículos de toilette

Hemos dado á esta especialidad una extencion considerable: hemos reunido y pondremos en venta el Lúnes 1° el mas completo y rico surtido en ropa blanca para señoras como nunca hemos recibido.

Camisas de algodon para señoras desde ps. 140 docena hasta ps. 1400.

Camisas de hilo para señoras, desde 650 pesos hasta 3500 docena.

Camisas de batista con valencianas, riquisimo surtido.

Juegos de una camisa, un calzon, una bata y una enagua muy convenientes para regalo. Todos precios.

Batas de algodon de 30 clases distintas.

Estas de hilo con valencianas, calzones de algodon de todos precios, calzones con valenciana.

TALLER para la confeccion sobre medida de ropa blanca para señoras, señoritas, niños y hombres. Especialinaa en ajuares para casamientos y en trouseaux para colegio.

Pañuelos de encaje

100 clases ps. 120 hasta 800.

Cuellos y parures con guipure legitimo.

Parures de percal, id de hilo, puños de hilo. 1.000,000 (un millon) de cuellos de todas formas de moda, desde 3 hasta 25 $.

Fichús de muselina. Pañuelos de mano lisos, doblados y vainillados. Pañuelos de mano con valenciana desde $ 24, etc.

Corsés nuevos completo surtido

Unica especialidad de corsés finos en Buenos Aires.

Todas las formas de modas se encuentran en nuestra casa; elegancia y solidez.

En corses recibimos surtido nuevo cada 8 dias. Hay desde mjc. 35 hasta 300 pesos.

Boneteria. Medias francesas é inglesas, largas y cortas, para señoras, señoritas, niños y hombres.

Camisetas interiores de lana, de seda, de algodon; todas clases.

Enaguas de tricot blancas y de colores, manillots ó vestidos para niñas.

Botines de tricot y cachemir, bordados, polainas, gorritas y botinitas de fantasia, tricotes de todas clases para señoras y hombres, etc., etc., etc.

Fichus, triángules y pañuelos de medio rebozo. Hay de tricot y de cachemir, última novedad.

Guantes, guantes de cabritilla, guantes de filet, guantes de fantasia, guantes de última para señoras y niñas.

Moños y fichús de encage y de fantasia, surtido riquisimo desde 3 hasta 350 $ mjc.

Géneros blancos para uso de familia, géneros de algodon, géneros de hilo para sábanas y camisas de mas de 100 clases.

Franelas blancas, lisas y asargadas.

Cortinas grandes y chicas, cortinas de tul bordado, cortinas de musselina bordada, cortinas de guipure de algodon, sobre-cama de guipure y de crochet, antimacasar, alemanesco de hilo para manteles, clases especiales y garantidas al uso.

Juegos de servilletas y manteles para mesas de 12, 18 y 24 cubiertos, dibujos esclusivos.

Reps y damasco de lana para muebles y cortinas, cretonas para muebles, cotines rayados y adamascados, brines de todas clases.

Para cocina paños de repasar y géneros para paños, delantales hechos, etc., etc., etc. Impermeables de todas clases, hules para mesas.

Muselinas y clarines blancos y de colores, nansuck, percal, cambray y yaconás blanco, etc., etc.

Colchas colchadas

Con interior de algodon Duvet ó pluma viva con capa de cachemir, cretona y andrinópolis con forro de marcelina de seda, rasos de seda de todos colores, colchas para cuna, para camas chicas y grandes: hay desde $ 29 hasta 1750.

Frazadas y cobertores de lana de todos tamaños, sobrecamas de piqué de nido de abeja, de crochet y guipure, antimacasar para sillones, sobre Edredon, sofá y canapé de guipure y crochet.

Todos precios y clases, etc., etc.

Modas

Sean gorras, sombreros y coiffures de fantasia para señoras, señoritas y niñas; nunca en Buenos Aires se ha reunido en una sola casa un surtido tan elegante, tan completo en todos los modelos en boga y sobre todo TAN BARATO como el que nuestras favorecedoras encontrarán en nuestro Departamento de Modas; los modelos y las combinaciones del mejor gusto, las formas mas caprichosas, lo mismo que los modelos del gusto mas alegante y distinguido los hemos recibido

Hay para señoras desde $ % 40 hasta 640
« « señoritas y niños desde 12 « 280

Un lindisimo surtido de gorros y gorritas de muselina y de cachemir bordado para bautismo.

Coiffures de todas clases para baile y teatro, adornos de fantasia, plumas, flores, armazones y hormas, etc., etc.

A mas hemos arreglado un taller único en Buenos Aires para hacer cualquiera clase de composturas, á precios sumamente módicos.

Merceria

Todo lo que se puede desear en artículos de Merceria se encuentra **A la Ciudad de Lóndres.**

Encajes, pasamanerias, flecos y guarniciones.

Hemos dado una estension considerable á este ramo, y nuestros favorecedores encontrarán siempre un surtido muy completo en:

Blondas de Chantilly negras y blancas.
Blondas blancas punto de Inglaterra.
Puntilla y embutidos valencianos.
Flecos de seda, negros y de colores, última moda.
Entorchados de seda de todas clases.
Flecos de seda de colores, última moda.
Voladitos de clarin, gasillo y crespon.
Botones de moda todas clases para guarniciones.

Artículos especiales para costureras modistas y sastres, artículos de fantasia y de última novedad para regalos.

Abanicos de todas clases, Perfumeria fina surtido completo. Cintas de seda y de terciopelo de todos anchos y clases. Entorchados, Galones y Flecos de seda para guarniciones.

Artículos de regalo en cristal de baccarat, en plateado y dorado, etc.

Juegos de coronas, Ramilletes y Guirnaldas de azahar para novias, Velos para novias, Paraguas y paraguitas, Quitasoles y Sombrillas. Pieles para guarniciones, Machones y Puños de Piel y Cisne y *un millon de otros artículos* que es imposible detallar visto su estension.

NOTA.—Cada artículo lleva una etiqueta con indicacion de precio y se vende á precio fijo.

OTRA.—Los Tapados y Confecciones, los Vestidos hechos para Señoras y Señoritas, si hay necesidad de arreglarlos al talle de las personas lo haremos sin aumento de precio, cualquiera que sea la clase del objeto comprado.

TALLERES.—Taller especial para la Confeccion sobre Medidas de Tapados, Confecciones y Vestidos ó Costumes para Señoras, Señoritas y Niños.

Taller de Modas especial para la compostura de Gorras y Sombreros.

TALLER.—para la confeccion sobre medida de *ropa blanca* para señoras, señoritas, niños y hombres. Especialidad en *Ajuares para casamientos* y en *trousseaux* para colegio.—Invierno 1882, Mayo 1°.

Todos estos artículos y una infinidad de otros que nos es imposible enumerar, visto su estension, serán puestas en venta el Lúnes 1°, Mártes 2 y Miércoles 3 de Mayo y dias siguientes

38 PERÚ 38 A LA CIUDAD DE LONDRES 38 PERU 38

Maria de la Paz Maldonado: El area del campo se compone de 133 cuadras cuadradas mas ó menos, y las poblaciones de 1 casa de azotea con 3 piezas, de 29 varas de frente por 7 de ancho, con zaguan, 3 ventanas de rejas, 6 puertas maderas duras, á mas 1 cocina y 1 cuarto de material con techo de paja, de 2 varas de largo por 5 de ancho, 1 pozo de balde 1 horno de pan, el todo tasado en la cantidad de 108,188 $, base para la venta 2/3 p. 72,125 $ %, 1 monte durasnos con 1,019 plantas tasadas á 6 $ cada una 55 postes ñandubay tasados á $ 10 cada uno, 58 estacones á $ 5 cada uno, 219 palos de duraznos á $ 2 cada uno 21 plantas de álamo, tasado á $ 10 cada una, 3 id de espinillo á $ 15, y con un timon de carreta usado tasado en $ 20

Para ver las tasaciones oficina Gallardo Cabildo y por mas pormenores al martillero Defensa 78

NOTA—El comprador entregará el 5 p. % sobre el total de la venta al firmar el boleto de compra-venta. No se admitira oferta que no exceda de las 2/3 partes de las tasaciones.

1007v.5j.

Ramon Basavilbaso

JUDICIAL

El Viernes 19 de Mayo de 1882, a las 11 de la mañana—En la calle de Defensa núm. 72, donde estará la bandera. De 1084 ovejas, tasadas á 25 ps. una, y yeguas á 75 ps. Base para la venta 2/3 partes.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Benjamin Basualdo, y como pertenecientes á la testamentaria de don Manuel Varela, se procederá á vender el dia y hora señalada las ovejas y yeguas arriba indicadas que se encuentran en Cachari á 3 leguas mas ó menos de dicha estacion, partido del Azul, cuartel 7.

n.926v.19m.

Bollini, Muro y Cia.

CASA DE REMATES, COMISIONES Y CONSIGNACIONES

VENTA DE FINCAS, CAMPOS ETC. 10 ALMACEN TIENDA, ROPERIA ETC.

28—BOLIVAR—28

POR EL MISMO

JUDICIAL DE MERCADERIAS

*Sacos de casimir
Pantalones
Bombachas
Camisetas
Camisas
Frazadas
Medias etc.*

EL MIÉRCOLES 10 DE MAYO
A la una del dia

En nuestra casa Bolivar núm. 28.

Venderemos en remate público por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Comercial Dr. D. Justo V. Ortiz y como perteneciente á la ejecucion seguida por el Sr. Massaro, una cantidad de mercaderias cuyo detalle en parte es el siguiente: sacos casimir para hombre, pantalones id, pantalones mezcla, bombachas brin, bombachas casimir, camisetas bordado, camisas varias, frazadas, lana, medias algodon y lana, chalecos, tartan para traje doble ancho, género vestidos y otros muchos artículos que no se detallan por su estension.

n.1001v.10m.

Baltar y Quesada

¡¡Alerta hacendados!!

ORDEN DEL SR. JUEZ DR. BASUALDO

Pertenecientes a los herederos DEL SR. D. JOSE MARIA CASTRO

15,000 OVEJAS MESTIZAS

ESPLÉNDIDA DOTACION DE PADRES

500 ovejas finas de galpon

MAJADAS TIPO, RIQUISIMA CLASE

100 caballos y ganado vacuno

MUCHOS NOVILLOS

EN BUEN ESTADO DE GORDURA

90 caballos mansos y unos 500 á 600 yeguas de cria

MANADAS Y ESTABLADOS

AL MEJOR PRECIO

EN LA ESTANCIA DE LOS SEÑORES EMILIO CASTRO HERMANOS EN EL PARTIDO DE SAN PEDRO Á 6 LEGUAS DEL PUEBLO.

El Lúnes 8 de Mayo á las 12 del dia, venderemos al mejor precio y al contado, las 15,000 ovejas mestizas de buen origen, así como todas las haciendas á que nos referimos por órden del Sr. Juez Dr. Basualdo como pertenecientes á los herederos del Sr. D. José Maria Castro.

Los animales ovinos son mestizos Rambouillet de primer órden y gozan en el Partido de renombre y fama por la escelencia de su calidad.

El detalle es como sigue:

	Ovejas	Carneros
Puesto de José Belin	1288	22
« « Federico Krausse	1530	31
« « Celedonio Ubieda	1651	43
« « Paulino Benitez	1517	31
« « Ernesto Krausse	990	26
« « José Rebol	1562	96
« « Gregorio Urquiza	1662	42
« « Francisco Aguilera	1730	38
« « Maria Krausse	1530	33
« « Juan Dusue	2189	56
	15738	424

Animales de galpon	126
Majada fina á campo	960
Carneros finos	83
	1169

Hacienda vacuna 400 á 500 cabezas.
Yeguarizo 500 y 80 caballos.
Por otros datos á nuestra casa San Martin 51.

Guillermo Gowland y Ca.

La casa calle Méjico 377. Se ha suspendido el remate por órden del Sr. Juez.

n.937v.6m.

POR LOS MISMOS

IMPORTANTE

JUDICIAL

De la hermosa y cómoda barraca del Puerto

SOBRE LA RIBERA DE BARRACAS

Y AVENIDA SANTA LUCIA

Construccion sólida

SU COSTO REAL FUE PESOS 3.000,000 MjC.

Con galpones para depositar 15000 toneladas de carga, con una magnífica prensa para hacer fardos.—Renta segura $ 20,000 mensuales. Con un hermoso muelle de 185 metros de largo y suficiente agua al costado para buques de ultramar el que produce actualmente de $ 7000 á 8000 % mensuales.

Concluidas las obras del Riachuelo esta importante propiedad duplicará su valor.

Con arreglo al siguiente edicto procederemos á la venta el dia 28 de Mayo.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se procederá á la venta en remate público por los martilleros D. Guillermo Gowland y Ca., el dia 28 de Mayo del corriente año, de una propiedad perteneciente á la testamentaria de D. José Roig situada en Barracas al Norte, calle de Mendoza núm. 17 á 21 formando esquina á la calle de la Ribera núms. 16 á 20 y cuyo detalle es el siguiente: El terreno tiene la figura de un polígono irregular de nueve lados y su estension es 43 metros 54 centímetros de frente al Sud-Este á la calle de la Ribera nombrada de Mendoza, 50 metros 75 céntimos con frente al Este ó sea á la Ribera, 30 metros 85 centímos de frente al Norte, 20 metros 04 céntimos de frente al Oeste, 15 metros 16 céntimos de frente al Norte que forma un martillo, 26 metros 77 centímos de frente al Oeste, 13 metros 21 céntimos al costado Norte, 3 metros 97 céntimos al Oeste con frente á la Avenida Santa Lucía, 19 metros 48 céntimos al costado Sud y 21 metros 65 céntimos al Sud-Oeste, todo lo que hace una superficie de 3094 metros 26 céntimos cuadrados, todo edificado en cal incluso el muelle al costado de la Ribera que consta de 208 varas 40 centímos de largo por 7 1/4 varas de ancho que hace 1510 varas 90 centímos cuadrados de muelle con su piso de tabla sobre vigas de maderas duras cadenas, terraplen y 24 pies de punta de rieles de hierro y postes colocados sosteniendo las cadenas, habiendo sido el todo en la cantidad de $ % 1.801,417 con 75 centavos ó sean $ 72,176 con 71 centavos siendo la base para la venta sus 2/3 partes ó sean $ 48117 con 80 centavos. Se previene que no se admitirá oferta que no exeda de las 2/3 partes de su tasacion. Por mas informes á la Secretaria del que suscribe ó á los martilleros, Bolivar núm. 7.

Buenos Aires, Abril 28 de 1882.

Pedro Monasterio.

1006v.28m.

Angel Aguilar

JUDICIAL

DE UNA ESPLENDIDA ESQUINA

Centralísima propiedad

Calle Perú 516 esquina á Europa

El 21 de Mayo á las 2 de la tarde

El dia y hora indicada, venderé en público remate á la mas alta postura, por órden del Sr Juez Dr. D. Benjamin Basualdo, y como pertenece ente á la testamentaria de D. Emilio Del Vella.

La casa edificada en terreno de 13 metros de frente á Perú ó sean 15,01 vs. por 19,60 metros ó sean 22,63 vs. á Europa, todo el terreno edificado, produciendo gran renta. Retasada en $ 110,859 %, siendo la base para la venta las 2/3 partes $ 73,906, sumamente baja para la importancia del barrio y por ser terreno de esquina, que se presta para casa de negocio, lo bajo y alto para casas de familia. El edificio que tiene, aunque antiguo, están pero bien arregladas las 6 ó 7 piezas que tiene y con los materiales que tienen, sus dobles paredes, hay como hacer doble edificio.

Para ver las tasaciones y los títulos, que son perfectos, al secretario Garay y al martillero, Bolivar 81 ó Victoria 686.

927v.21m.

Cárlos Casal y Ca.

JUDICIAL

EN LA CAPITAL

De la propiedad que forma esquina á las calles de Defensa 352 á 358 y Chile 68 á 74, perteneciente á D. Manuel Reyes.

A seis cuadras de la plaza de la Victoria.

Base para su venta sus 2/3 partes que son pf. 5378 62 cts.

Aprovechen esta oportunidad.

El Domingo 7 de Mayo á las 3 de la tarde, venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, la propiedad arriba espresada conforme con el siguiente

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Carlos Molina Arrotea ha dispuesto se venda en remate público por los martilleros Cárlos Casal y Ca. el dia 7 de Mayo del corriente año, la propiedad ubicada en la calle de la Defensa núms. 352 á 58 esquina á la de Chile núms. 68 á 74 por ejecucion seguida por D. Diego Anderson contra D. Manuel Reyes por cobro ejecutivo de pesos la que ha sido tasada en la cantidad de ocho mil setenta y siete pesos fuertes setenta y ocho centavos, no debiendo dichos martilleros admitir oferta que no esceda de las dos terceras partes de la tasacion y cuyos autos de su referencia tramitan por la Secretaria á cargo del que suscribe.

Buenos Aires, Abril 20 de 1882.

N. Reynal O'Connor
Secretario.

n.919v.6m.

EDICTOS JUDICIALES

Juzgado de Paz de la 2ª Seccion de la Capital.—Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Luis N. Trelaño para que en el término de 12 dias de la fecha concurra á este Juzgado por sí ó apoderado, á tomar intervencion en los autos seguidos por D. José Pastigo contra dicho Trelaño por devolucion de dinero, bajo apercibimiento de que sinó comparece se le nombrará defensor—Arturo Lavalle, Juez de Paz—Buenos Aires Mayo 1° de 1882— 1013 v15m.

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente al prófugo Quirin W. Firminich para que dentro del término de nueve dias comparezca á la sala del Juzgado á estar á derecho en la causa que por quiebra se le sigue, bajo apercibimiento de seguirsele en su rebeldia.—Buenos Aires, Abril 29 1882.—P. Lacasa.—Secretario. 1012 v10m.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente al prófugo Angel Botini para que dentro del término de nueve dias comparezca á la Sala del Juzgado á estar á derecho en la causa que por quiebra se le sigue, bajo apercibimiento de seguirsele en su rebeldia. Buenos Aires Abril 29 de 1882.—P. Lacasa. Secretario. 1011v.10m.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres ha ordenado se cite por medio del presente por tercera y última vez al prófugo José Garcia (a) Farrucho, para que dentro de término de nueve dias comparezca á la sala del Juzgado á estar á derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de seguirsele en su rebeldia. Buenos Aires, Abril 29 de 1882. P. Lacasa, Secretario. 1010v.10m.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente al prófugo Remigio Sanchez para que dentro del término de nueve dias comparezca á la Sala del Juzgado á estar á derecho en la causa que por quiebra se le sigue, bajo apercibimiento de seguirsele en su rebeldia. Buenos Aires Abril 29 de 1882. P. Lacasa, Secretario. 1009v.10m.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres ha ordenado se haga saber por medio del presente á la prófuga Polonia Mansilla las providencias recaidas en la causa, que á ella y Ramon Trillo se le sigue por heridas, por ante este Juzgado y las cuales dicen así. Noviembre 38 de 1881. Por lo que resulta de la precedente nota del actuario agreguense las pruebas producidas con el correspondiente certificado, fechos, autos para difinitiva, notificándose por edictos, firmado Insiarte, ante mi, P. Lacasa, Enero 26 de 1882, Cúmplase el decreto que antecede y hágase saber el Juez que vá á cono firmado Torres, ante mi P. Lacasa.—Buenos Aires, Abril 27 de 1882.—*Pastor Lacasa*—Secretario. 1005v.4m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancio en lo Criminal Dr. D. Julian L. Aguirre se hace saber á Da. Antonia Olinare de Bacareza que en las causas seguida contra ella y Agustin Albin por la muerte de Isabel Vayo ha recaido la siguiente providencia. Abril 25 de 1882, autos y vistos: se recibe esta causa á prueba con calidad de todos cargos por diez dias durante cuyo término se ratificarán las declaraciones de los testigos del sumario si las partes lo pidiesen y notifiquese este auto á la prófuja por edictos sin perjuicio de la notificacion á los estrados—Firmado—Aguerre—Ante mi—firmado—Eduardo French—Penitenciaria, Abril 28 de 1882.—*Eduardo French*—Secretario. 1002v.9m.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital D. Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente á D. Tomás Garcia para que dentro del término de seis dias comparezca á la Sala del Juzgado á prestar declaracion en la causa seguida contra Quintino Perez y otros por heridos.—Buenos Aires, Abril de 1882.—*P. Lacasa*—Secretario. 1001v.5m.

Por disposicion del Sr. Juez de la. Instancia en lo Criminal Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita, llama y emplaza por el término de ocho dias contados desde la fecha á D. Ramon J. Ballesteros para que comparezca ante el Juzgado de S. S. á prestar declaracion en la demanda interpuesta contra él por D. Martin Sueldo en representacion del general D. Eduardo Racedo por injurias y calumnias, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Penitenciaria, Abril 28 de 1882—*Eduardo French.* n.987v7m.

El Sr. Juez de la. Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres ha ordenado se cite por medio del presente á José B. Genta para que dentro del término de nueve dias comparezca á la sala del Juzgado á estar á derecho en la causa que se le sigue por falsificacion; bajo apercibimiento de seguirsele en su rebeldia—Buenos Aires Abril de 1882.—*P. Lacasa*—Secretario. n.1000v.8m.

El Sr. Juez de la. Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres ha ordenado se haga saber por medio del presente al prófugo Lucio Mayorca, las providencias recaidas en la causa que por heridas de que resultó muerte se le sigue y las cuales dicen así:—Noviembre 21 de 1881—Autos y vistos—Se recibe esta causa á prueba con todos cargos por veinte dias comunes y prorrogables, notificándose por edictos—Insiarte—Auto mi—P. Lacasa—Enero 27 de 1882.—Cúmplase el anterior decreto—Torres—Ante mi—P. Lacasa—Buenos Aires Abril de 1882—*P. Lacasa*, Secretario. n.1003v.19m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Coronel D. Cornelio Olivencia, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, por ante el juzgado de S.S. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Abril 17 de 1882.—*Manuel Garay.* 934v.19m.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Antonia Roman de Acosta, á fin de que, en el caracter de herederos ó acreedores y dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el juzgado de su señoria por intermedio de la secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Abril 14 de 1882—*José Agustin Navarro*—Secretario. n.906v.15m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita por el término de 15 dias a los herederos de D. José Corvalan, Dña. Pia Sanches de Malabés y de Dña. Patricia Gomez, para que dentro de dicho término comparezcan ante S. S. y Secretaria del que suscribe á tomar intervencion en los autos testamentarios de D. Alejandro Sivori y á efecto de espedir unos testimonios de escritura de compraventa.

Buenos Aires, Abril 22 de 1882.

Manuel Beretercide.
Secretario.

N955.v8 M.

Juzgado de Paz del Baradero.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion de este edicto á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Dña. Urbana Fernández, para que en el término indicado comparezcan á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho.

Abril 20 de 1882.

Julian O. Roarte,
Juez de Paz.

N958v23 M.

El Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia, ha ordenado se proceda por el martillero D. Francisco Bulnes á la venta de una casa y terreno, situada en el cuartel segundo del partido de Quilmes, compuesto su terreno de cincuenta varas de frente á la calle Real por igual fondo, con edificio de material y azotea, todo cercado, con letrina, pozo de balde, retasado el todo en la suma de veinte mil pesos moneda corriente, previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion. Los autos con que se manda efectuar esta venta son los testamentarios de Da. Maria de los Santos Suarez de Piñero que tramitan por la Secretaria del Dr. D. Eduardo A. Casá á la que se halla adscripto el que firma.—Buenos Aires, Abril 27 de 1882.—*Justiniano Reynoso.*

n.990v.31m.

Citase á D. Vicente Napoleon para que dentro de seis dias comparezca ante el Sr. Juez en lo Criminal de esta Capital Dr. D. Guillermo Torres, á prestar declaracion en la causa que se sigue de oficio contra Juan Pezzi (a) Jurdon por el homicidio perpetrado en la persona de D. Alejandro Castelli, á inmediaciones del Puente Maldonado, el dia ocho de Diciembre último.—Buenos Aires, Abril 25 de 1882.—*L. M. Gonzalez*—Secretario. 987v.3m

Por disposicion del Sr. Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Dr. D. Claudio Mena á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 19 de 1882. —*Julio Fernandez*, Secretario. 991v.20m.

Por disposicion del señor Juez de 1ª. de Instancia de lo Criminal, de la Capital Dr. Don Julian L. Aguierre, se cita y emplaza á Don Agustin Cotaré, para que en el término de cinco dias contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de Su Señoria, á prestar declaracion en la causa seguida contra José Monteselli por robo.—Buenos Aires, Abril 22 de 1882—*D. Pombo.* 970v.30a.

Por disposicion del Sr. Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Doctor D. Martin Bustos se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á un terreno situado en esta ciudad, en el Cuartel 22, Parroquia de la Concepcion, formando esquina á la calle de Santiago del Estero y Patagones, compuesto de 17 varas de frente al Este por 41 de fondo, cuyos linderos fueron en el año 1849, por el frente, calle por medio, y por el costado Sud, con la quinta de los Sres. Ocampos, por el fondo con terreno que fué de D. Guillermo Siron; y por el costado Norte, con D. Carlos Villamayor, para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparescan al Juzgado de S. Señoria por intermedio de la Secretaria del que suscribe á tomar la intervencion que les corresponda en los autos seguidos por D. Basilio Esquivel solicitando se le de posesion de dicho terreno en virtud de la escritura de compra-venta que presento por la cual consta haberlo comprado á doña Manuela Griera en el citaado año de 1849. —Buenos Aires Abril 22 de 1882.—*Pedro Monasterio*—Secretario.

Por disposicion del señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Doctor Don Sisto Villegas, á fin de que, en el caracter de herederos ó acreedores y dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de Su Señoria, por intermedio de la Secretaria á cargo del suscribo, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 21 de 1882.—*José Agustin Nacarro*—Secretario. 969v.26m.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. Aditardo Heredia, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don Jacinto Sanchez; ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del escribano D. Ramon E. Wright donde me encuentro adscripto, á estar á derecho y deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires; Abril 18 de 1882.—*Ricardo M. Wright.*—Bolivar 21. N965v25m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Martin Bustos se cita llama y emplaza á los herederos de D. [illegible] para que en el perentorio término de [illegible] contados desde la publicacion del presente, comparezcan al Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria del que suscribe á tomar la intervencion que les corresponda en los autos seguidos por D. Pedro Camozzi contra D. Juan Garré y terceria deducida en los mismos autos por D. Antonio Garré; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 18 de 1882.—*Pedro Monasterio*—Secretario. 951v.7m.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal Dr. D. Julian L. Aguirre se cita llama y emplaza por el término de cinco dias contados desde la fecha á D. Juan Carballo ó Caraballo para que comparezca ante el Juzgado de SS á prestar declaracion en la causa seguida contra Cayetano Fabalo por heridas—Penitenciaria, Abril 26 de 1882.—*Eduardo French.*—Secretario. 978 v1m.

Citase á Don Juan Garibaldi, don Domingo Saenz Valiente y don Cayetano Espósito, para que dentro de seis dias comparezcan á prestar declaracion ante el señor Juez en lo Criminal, de esta Capital Dr. Don Guillermo Torres, en la causa seguida de oficio contra Linatti ó Rinaldi ó Rinatti, Carlos S. ó Pablo, acusado de hurto.—Buenos Aires, Abril 25 de 1882.—*L. M. Gonzalez.*—Secretario. 985.v.3m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Poirior, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan á deducir sus acciones por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe. Buenos Aires, Abril 12 de 1882—*Manuel Garay.* n.900v.13m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. Antonio José Marquez, por cualquier título para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe. Buenos Aires Abril 12 de 1882.—*Manuel Garay.* n.888v,13m,

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. Gregorio Figueroa, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado, á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe—Buenos Aires, Abril 12 de 1882 —*Manuel Garay.* n.882v.13m,

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. Alcides Bouverat, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado, á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S.S. y Oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Abril 12 de 1882.—n.880v.12m. *Manuel Garay.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á D. Enrique Magallanes para que dentro del término de quince dias contados desde la publicacion del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe á contestar un traslado de la demanda que contra él ha interpuesto D. Eduardo Deagustini, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor que lo represente en juicio.—Buenos Aires, Abril 18 de 1882—*Manuel Garay.* n.918v.6m.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, ha dispuesto se cite por el término de treinta dias á junta general á todos los acreedores del concurso formado á la testamentaria de Gregoria M Carballo, para que comparezca por su Juzgado y oficina del Secretario que suscribe, el dia 20 de Mayo del corriente año para proceder á la verificacion de créditos previniéndose que los acreedores que no asistieren á la junta se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los acreedores comparecientes. —Buenos Aires, Abril 12 de 1882.—*N. Reynal O'Connor.* 917v.21m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. Felis Sanchez, por cualquier título para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezca á deducir sus acciones por ante el juzgado de S. S. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Abril 10 de 1882.—*Manuel Garay.* 930v.18m.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal Dr. D. Julian L. Aguirre se cita llama y emplaza á D. Severo Iguñel para que en el término de cinco dias comparezca ante el Juzgado de SS. á prestar declaracion en la causa seguida contra Isabel Rodriguez por robo.—Penitenciaria, Abril 20 de 1882.—*Eduardo French*, Secretario. 977 v1m.